

**- - - ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SETENTA Y CINCO (75).-**

En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las Trece Horas del día Veintinueve de Abril de Dos Mil Nueve, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Ordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 54 y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 32, 34, 38 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en el recinto oficial, bajo el siguiente orden del día: -----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. --
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 74 DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2009. -----
- 3.- ASUNTO RELATIVO A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE PAGO CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CON RELACIÓN A ADEUDO POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. -----
- 4.- ASUNTO RELATIVO A SOLICITUD DE APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL A CELEBRAR ENTRE EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, CON RELACIÓN AL PROGRAMA A PASO FIRME. -----
- 5.- ASUNTO REFERENTE A SOLICITUD DE COMPLEMENTO AL ACUERDO NÚMERO SEIS DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTIDÓS DE FECHA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL SIETE. -----
- 6.- ASUNTO REFERENTE A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DELIMITACIÓN DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE DEL ESTADO DE SONORA A CELEBRAR ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA Y EL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS. -----
- 7.- ASUNTO RELATIVO A INFORME TRIMESTRAL DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO A MARZO DE 2009.
- 8.- ASUNTO RELATIVO A INFORME TRIMESTRAL DE LA SÍNDICO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO A MARZO DE 2009. -----
- 9.- ASUNTO RELATIVO A TURNAR A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL ANTEPROYECTO DE REFORMAS Y ADICIONES PRESENTADAS POR LA REGIDORA NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO. -----
- 10.- ASUNTO REFERENTE A INSTRUIR A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL A EFECTO DE QUE LLEVE A CABO ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN EN SU CASO PARA LA APLICACIÓN EN NUESTRO MUNICIPIO DE REGLAMENTOS DE OTROS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO. -----
- 11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

- - - En desahogo del **Punto Uno del Orden del Día**, la C. Presidente Municipal, Lic. Susana Corella Platt otorgó el uso de la voz al C. Lic. Eduardo Alberto Gaxiola Márquez, Secretario del Ayuntamiento, para que procediera a pasar lista de asistencia constatándose y declarándose la existencia de quórum legal al estar presentes la mayoría de los integrantes del Cuerpo Edilicio. Acto seguido, la C. Presidente Municipal, de conformidad al Artículo 81, Fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en punto de las Trece Horas con Cuarenta Minutos, declaró instalada y abierta la Sesión. -----

- - - Estuvieron presentes en la Sesión la C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSANA CORELLA PLATT; LA C. SINDICO DEL AYUNTAMIENTO C. HORTENCIA MARCELA DÍAZ FRAYDE, Y LOS CC. REGIDORES: RAÚL MOLINA MEDINA, SERGIO GRACIA DOMÍNGUEZ, LETICIA LORENA ESPINOZA ORTIZ, HORACIO MOLINA MOYA, GABRIEL VEGA RODRIGUEZ, VÍCTOR MANUEL PÉREZ ASCOLANI, MARÍA TERESA TAPIA PEÑA, RAÚL VILLAREAL CORONADO, LORENZO MANUEL RAMOS FÉLIX, LORENA GUILLERMINA GARIBAY ULLOA, CLAUDIA ELIZABETH MATSUMIYA CONKLE, OFELIA CAMARENA NAVARRO, EMILIANA ZAVALA ESPINOZA, NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO, HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO, JOSÉ ORDAZ AGUIAR, JUAN GREGORIO JAIME LEÓN y el C. Secretario del Ayuntamiento LIC. EDUARDO ALBERTO GAXIOLA MÁRQUEZ. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Dos del Orden del Día**, la C. Presidente Municipal solicitó y sometió a consideración del Cuerpo Edificio la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Extraordinaria Número Setenta y Cuatro de fecha Siete de Abril de Dos Mil Nueve, de la cual se les hizo entrega un ejemplar en fotocopia. -----

- - - Acto seguido, la C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Extraordinaria anterior número Setenta y Cuatro, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 1.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Extraordinaria Número Setenta y Cuatro de fecha Siete de Abril de Dos Mil Nueve. -----

- - - Acto Seguido, la C. Presidente Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el contenido del Acta de Sesión Extraordinaria Número Setenta y Cuatro de fecha Siete de Abril de Dos Mil Nueve, en los términos en que les fue circulada, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 2.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes el Acta de Sesión Extraordinaria Número Setenta y Cuatro de fecha Siete de Abril de Dos Mil Nueve, ordenándose su firma y publicación en su parte relativa. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Tres del Orden del Día**, relativo a solicitud de autorización para la suscripción de convenio de pago con la Comisión Federal de Electricidad, con relación a adeudo por consumo de energía eléctrica; en uso de la voz la C. Presidente Municipal, Lic. Susana Corella Platt comentó: "Con relación a este punto les informo que el Superintendente de la Zona Obregón de la Comisión Federal de Electricidad, Ingeniero Bayardo Manuel Cerecer Castro, resolvió hacer efectivo el cobro por la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA pesos, por concepto de ajuste por energía consumida y no pagada en servicio sin facturar en Vicam, Sonora, en perjuicio del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora; quien se basa en una verificación en la cual, según su dicho, se detecto anomalía consistente en Servicio sin facturar; por lo que enterados el día de hoy de este acto, se solicita a este Honorable Ayuntamiento de Guaymas, tenga a bien autorizar a la suscrita Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Sindico y Tesorero Municipal a celebrar con la Comisión Federal de Electricidad convenio de pago con relación al consumo de energía eléctrica en Vicam; en el entendido que dicha autorización se condiciona a que la Sindico del Ayuntamiento, con el apoyo de la Tesorería Municipal y la Dirección Jurídica del Ayuntamiento agoten los medios de defensa que el Ayuntamiento tenga, en contra del ajuste efectuado y que tiene como consecuencia el hacer efectivo el cobro de la cantidad ya mencionada; así mismo, se solicita se instruya a los Titulares, de las Direcciones Generales de Servicios Públicos Municipales e

Infraestructura Urbana y Ecología, para que comisionen al personal competente a efecto de que verifiquen el número y condiciones de las lámparas de alumbrado público, el consumo que estas hacen, y cualquier otra actividad o hecho que favorezca al Ayuntamiento, que sirva o sustente una revocación, anulación o modificación del cobro que se hace efectivo derivado del ajuste realizado. - - - - Así mismo, a petición de algunos de mis compañeros Regidores, se solicita acordar instruir al Tesorero Municipal para que a la brevedad posible se verifique todo lo relativo a los posibles pagos que ha dejado de hacer la CFE, al Ayuntamiento de Guaymas, por concepto de impuesto predial, uso de suelo, o cualesquier derecho, impuesto o aprovechamiento, que sea susceptible de cobro a esa Paraestatal Federal, y se proceda en consecuencia en términos de la legislación vigente.” - - - - -

- - - Acto seguido, la C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno las solicitudes expuestas llegándose al siguiente punto de acuerdo: - -

- - - **ACUERDO 3.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes, las solicitudes presentadas por la C. Presidente Municipal, en los términos siguientes: - - - - -

- - - **PRIMERO.-** Se autorizo a la C. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, Sindico y Tesorero Municipal a celebrar con la Comisión Federal de Electricidad convenio de pago con relación al consumo de energía eléctrica en Vícam; esta autorización, se condiciona a que la Sindico del Ayuntamiento, con el apoyo de la Tesorería Municipal y la Dirección Jurídica del Ayuntamiento, agoten los medios de defensa que el Ayuntamiento tenga, en contra del cobro efectuado de la cantidad expuesta. - - -

- - - **SEGUNDO.-** Se instruye a los Titulares de las Direcciones Generales de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura Urbana y Ecología, para que comisionen al personal competente y capacitado a efecto de que verifiquen el número y condiciones de las lámparas de alumbrado público, el consumo que estas hacen, y cualquier otra actividad o hecho que favorezca al Ayuntamiento que sirva o sustente una revocación, anulación o modificación del cobro que se efectúa derivado del ajuste indicado. - - - - -

- - - **TERCERO.-** Se instruye al C. Tesorero Municipal para que a la brevedad posible se verifique todo lo relativo a los posibles pagos que ha dejado de hacer la Comisión Federal de Electricidad, al Ayuntamiento de Guaymas, por concepto de impuesto predial, uso de suelo, cualquier derecho, impuesto o aprovechamiento, que sea susceptible de cobro a esa Paraestatal Federal, y se proceda en consecuencia en términos de la legislación vigente. - - - - -

- - - Todo lo anterior, con fundamento en los artículos 61, fracción II, inciso F), artículo 65, fracción V, 70, fracción I y II; 89, fracción VII; 91, fracción I y 92, fracción I, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. - - - - -

- - - En cumplimiento del **Punto Cuatro del Orden del Día**, relativo a solicitud de aprobación y suscripción de Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social a celebrar entre el Ejecutivo del Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social y el Ayuntamiento de Guaymas, con relación al Programa a Paso Firme; en uso de la voz la C. Presidente Municipal manifestó: “Para el debido desahogo de este punto, se les hizo entrega por personal de Secretaría del Ayuntamiento, de una copia del proyecto de convenio que se pretende suscribir, el cual tiene por objeto la Coordinación de programas, acciones y recursos presupuestarios para el logro de las políticas de desarrollo social y regional, mejorando la calidad de vida y las oportunidades de la Población en situación de pobreza y marginación. - - - - -

- - - En este convenio la SEDESSON, se compromete a transferir al Ayuntamiento de Guaymas, recursos propios, previstos en el Presupuesto de Egresos del año 2009 por la cantidad de \$1,950,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), los que se

destinarán única y exclusivamente en la instrumentación del programa A PASO FIRME. -----

- - - Así mismo, SEDESSON, se compromete entre otras acciones, a brindar la asesoría técnica, administrativa y normativa en la ejecución del programa.

- - - Por su parte el Ayuntamiento, se compromete en la cláusula quinta a la ejecución del programa, en los términos ahí plasmados, en el caso específico no aporta recurso económico alguno; desprendiéndose del anexo al convenio una inversión de \$1,350,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS), que es el estimado de mano de obra que aportan el total de beneficiados, que en este caso, según tengo entendido, serán mil acciones. -

- - - Expuesto lo anterior, y no sin antes comentar que el proyecto de convenio se insertará integralmente en el acta que se levante con motivo de esta Sesión; solicito a este Honorable Ayuntamiento se apruebe la suscripción del Convenio de coordinación antes señalado, y como consecuencia se autorice a la Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento para firmar éste en su representación. -----

----- **CONVENIO** -----

**CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADO POR EL C. LIC. CARLOS ESQUER RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYMAS, REPRESENTADO POR LOS C.C. LIC. SUSANA CORELLA PLATT Y LIC. EDUARDO GAXIOLA MÁRQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE, A LOS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEDESSON" Y "EL MUNICIPIO" RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

#### **ANTECEDENTES**

1. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora establece la obligación del Gobierno del Estado de promover, orientar y conducir el desarrollo económico, social, político y cultural de la población de la entidad, mediante el fomento del crecimiento económico, del empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, con la más amplia participación de la sociedad.
2. La misma Ley establece que el Estado de Sonora, en apego a lo previsto en la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, tiene al Municipio Libre como base de su división territorial y organización política y administrativa, que estará administrado por un Ayuntamiento y que no hay una autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.
3. De conformidad con lo previsto en el Plan Estatal de Desarrollo 2004-2009, la política social del Ejecutivo Estatal tiene como objetivo el "generar las oportunidades para el pleno desarrollo de las capacidades y talentos personales para valerse por si mismos y participar de manera corresponsable en la solución de sus problemas".
4. Por su parte, el Ayuntamiento, de conformidad con lo que establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal, deberá ejercer y prestar las funciones y servicios públicos de su competencia, para lo cual podrá coordinarse con otros ayuntamientos y con las autoridades estatales, y en su caso con las autoridades federales.
5. Los artículos 79 fracción XVI y 136 fracción XVI de la Constitución Política del Estado de Sonora, establecen la facultad del Gobernador y de los ayuntamientos, de celebrar convenios de coordinación para desarrollar acciones de interés común, asumir el ejercicio de las funciones, ejecución y operación de obras y la prestación de servicios públicos, cuando las exigencias del desarrollo económico y social lo hagan necesario.

#### **DECLARACIONES**

- I. Declara "**LA SEDESSON**", a través de su titular:

- I1 Que es una dependencia del Ejecutivo Estatal, de conformidad con el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- I2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la misma Ley, tiene entre sus atribuciones el proponer, conducir y evaluar la política social en materia de desarrollo social integral, así como los programas y las acciones específicas para la superación de las desigualdades, el combate a la pobreza y la atención especial a grupos vulnerables y en desventaja. Así mismo, diseñar, ejecutar y dar seguimiento a los programas sociales en el ámbito rural y urbano para la atención de grupos específicos y sectores marginados, promoviendo la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo social.
- I3 Que cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado B, fracción IV del artículo 32 de la citada Ley y en el artículo 6 fracción XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.
- I4 Que de acuerdo a lo publicado en el Boletín Oficial del 26 de diciembre de 2008, en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2009, esta Secretaría cuenta con recursos presupuestales destinados al cumplimiento de la política social bajo su responsabilidad, mismos que podrá ejercer en forma directa o convenida con los gobiernos federal y/o municipales.
- I5 Que tiene interés en celebrar el presente Convenio de Coordinación, a efecto de transferir recursos de su propio presupuesto destinados para la instrumentación del **Programa A Paso Firme**, en favor del **Gobierno Municipal de GUAYMAS**, como una medida de descentralización y de fortalecimiento de la capacidad de respuesta a la demanda ciudadana.
- II. Declara "**EL MUNICIPIO**", a través de su Presidente Municipal:
- II1 Que es una persona moral de derecho público, según lo establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los artículos 2 y 3 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- II2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, deberá ejercer y prestar las funciones y servicios públicos de su competencia, para lo cual podrá coordinarse con otros ayuntamientos y con las autoridades estatales, razón por la que cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio.
- II3 Que cuenta con la capacidad técnica y humana para llevar a cabo las obras y acciones producto de este Convenio, con estricto apego a las disposiciones legales y normativas que aseguren la correcta aplicación de los recursos y el cumplimiento de las metas planteadas.
- II4 Que es de su interés suscribir el presente Convenio de Coordinación, como una forma de conjuntar esfuerzos y recursos para el abatimiento del número de viviendas con piso de tierra, indicador importante de los niveles de pobreza y marginación, presentes en localidades rurales y urbanas del municipio.

Es por ello, que el **Ejecutivo del Estado de Sonora** y el **Gobierno Municipal de GUAYMAS**, previo acuerdo de Cabildo, y con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 fracción XVI, 136 fracción XVI y 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Sonora; artículos 22 y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y artículos 2 y 3 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, suscriben el presente Convenio al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El presente Convenio tiene por objeto la coordinación de programas, acciones y recursos presupuestarios para el logro de las políticas de desarrollo social y regional,

mejorando la calidad de vida y las oportunidades de la población en situación de pobreza y marginación.

**SEGUNDA.-** Para el cumplimiento de los objetivos del presente documento, **"LA SEDESSON"** y **"EL MUNICIPIO"** convienen en conjuntar esfuerzos y recursos para la ejecución de las metas previstas en anexo al presente, las que están ubicadas en diversas localidades del municipio, elevando con ello la calidad de vida de la población beneficiaria.

**TERCERA.-** Las partes acuerdan que la instancia ejecutora de las acciones motivo de este Convenio será **"EL MUNICIPIO"**, quien deberá observar un estricto apego a las disposiciones jurídicas y administrativas que norman el ejercicio del gasto público, sin responsabilidad alguna por parte de **"LA SEDESSON"** en esta etapa.

**CUARTA.- "LA SEDESSON"** se compromete a:

- a) Transferir a **"EL MUNICIPIO"** recursos propios previstos en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2009 por la cantidad de \$ 1'950,000.00 (SON: UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), los que se destinarán única y exclusivamente en la instrumentación del **Programa A Paso Firme**, de conformidad con los expedientes técnicos y oficios de aprobación que se expidan para el caso.
- b) Proporcionar la asesoría técnica, administrativa y normativa necesaria para que **"EL MUNICIPIO"** lleve a cabo acciones convenidas, en estricto apego a las disposiciones y lineamientos del caso.
- c) Efectuar el seguimiento físico y la revisión documental del ejercicio del gasto, tanto para efectos de registro y control, como para apoyar a **"EL MUNICIPIO"** en la integración documental que sirva para fundamentar su actuación ante los órganos de fiscalización.

**QUINTA.- "EL MUNICIPIO"** se compromete a:

- a) Ejercer los recursos estatales, única y exclusivamente en las acciones previstas en los oficios y anexos de aprobación emitidos para el caso y que se resumen en el anexo de ejecución correspondiente.
- b) Acatar las disposiciones normativas en materia de obra pública y adquisiciones, en materia fiscal y demás inherentes al ejercicio del gasto público, a efecto de garantizar la transparencia, honestidad y eficacia de su actuación. **"EL MUNICIPIO"** asume la responsabilidad plena en el ejercicio de los recursos que le son transferidos y responderá ante las autoridades correspondientes sobre las observaciones que resulten en las revisiones que practiquen los órganos de fiscalización y **"LA SEDESSON"**.
- c) Asegurar la participación social de la comunidad, integrando los comités de beneficiarios correspondiente para cada una de las localidades aprobadas, proporcionándoles la información para que se incorporen en las actividades de verificación sobre los trabajos a realizar y apoyar para el mayor éxito de los mismos.
- d) Mantener el registro contable de los recursos propios y ajenos incorporados en las obras y acciones bajo su responsabilidad, así como a resguardar y custodiar la documentación que se genere en la ejecución de las mismas, la que estará disponible para consulta o auditoría por las instancias estatales que lo soliciten y que se encuentren autorizadas para tal efecto.

**SEXTA.- "LA SEDESSON"** podrá efectuar la suspensión parcial o definitiva de las ministraciones del presupuesto estatal cuando detecte desviaciones por incumplimiento de lo convenido; cuando los recursos no se destinen a los fines aprobados; cuando haya incumplimiento en la normatividad de obra pública o adquisiciones y en general cuando se estime que sea necesario adoptar medidas correctivas que aseguren el cumplimiento del objeto del presente Convenio. **"EL MUNICIPIO"** podrá argumentar, independientemente de lo que al respecto resuelvan los órganos de fiscalización competentes en la materia, lo

necesario a fin de transparentar su actuación y que le permita continuar recibiendo los apoyos convenidos entre las partes.

**SEPTIMA.-** En el supuesto de que durante el ejercicio se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que alteren las condiciones necesarias para cumplir los acuerdos establecidos entre las partes, éstos podrán realizar las adecuaciones a fin de minimizar o eliminar los efectos negativos sobre la población beneficiaria de los programas, obras y acciones, siempre y cuando dicha actuación se apegue a las disposiciones normativas del caso.

**OCTAVA.-** El presente Convenio se podrá revisar, adicionar o modificar por las partes conforme a los preceptos o lineamientos que lo originen. Dichas modificaciones deberán constar por escrito y entrarán en vigor el día de su suscripción por las partes.

**NOVENA.-** El presente Convenio de Coordinación tendrá vigencia en el ejercicio fiscal 2008, misma que iniciará a partir de su firma por los participantes.

**Leído que fue y enteradas las partes del alcance y contenido legal, firman el presente Convenio de Coordinación en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, al a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2009.**

**POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO**

**POR EL GOBIERNO MUNICIPAL**

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. CARLOS ESQUER RODRÍGUEZ

LIC. SUSANA CORELLA PLATT

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. EDUARDO GAXIOLA MÁRQUEZ

- - - Acto seguido, la C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento, la propuesta antes expuesta, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 4.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos el asunto presentado por la C. Presidente Municipal, Lic. Susana Corella Platt, en los términos siguientes: -----

- - - **PRIMERO.-** Se autoriza la suscripción del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social, a celebrar entre el Ayuntamiento de Guaymas y el Ejecutivo del Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, cuyo objeto es la coordinación de programas, acciones y recursos presupuestarios para el logro de las políticas de desarrollo social y regional, mejorando la calidad de vida y las oportunidades de la población en situación de pobreza y marginación. -----

- - - **SEGUNDO.-** Se autoriza en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, a los CC. Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento a suscribir el convenio antes aprobado a nombre del Ayuntamiento. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Cinco del Orden del Día**, referente a solicitud de complemento al Acuerdo número seis de Sesión Ordinaria número veintidós, de fecha veintinueve de marzo de dos mil siete; en uso de la voz la C. Presidente Municipal, Lic Susana Corella Platt comento: "Con relación a este punto les informo que el Dr. Francisco Javier Rivera Yepiz, en representación de Inmobiliaria Pueblo Yaqui, S.A. de C.V., solicita se apruebe complementar el acuerdo número 06, aprobado en Sesión Ordinaria No. 22, de fecha 29 de Marzo del año 2007, en el cual en su primer punto, se autoriza la desincorporación y enajenación de dos predios propiedad del

Ayuntamiento de Guaymas, que en su conjunto tenían una superficie de 23,460 metros cuadrados, los cuales se identificaban con las claves catastrales 05-162-003 y 05-162-078; En su Segundo punto, se autoriza la enajenación a favor del Dr. Francisco Javier Rivera Yepiz o la empresa que el Representa, quienes se comprometen a construir un Hotel para la franquicia FIESTA INN; señalándose en este punto del acuerdo lo relativo al monto de la venta, especificaciones y sanciones para que se plasmarán en la escritura respectiva. -----

- - - Manifestando el Dr. Rivera Yepiz, que dadas las actuales condiciones económicas, se ha dificultado que la franquicia FIESTA INN, se establezca en el Hotel que se construye, ante ello, como ya se dijo, solicita se apruebe complementar el acuerdo ya descrito, autorizándose que además de la franquicia FIESTA INN, sea HOLIDAY INN, o cualquier otra franquicia que garantice la misma calidad turística que tienen las dos antes mencionadas. Quedando, el resto del acuerdo en sus mismos términos y sin modificación alguna. -----

- - - Acto seguido, la C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno el complemento del acuerdo solicitado, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 5.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes las propuestas de la C. Presidente Municipal, en los términos siguientes: -----

- - - **ÚNICO:** Se aprueba complementar el Acuerdo número seis de Sesión Ordinaria número veintidós de fecha veintinueve de marzo de dos mil siete; autorizándose que además de la franquicia FIESTA INN, sea HOLIDAY INN, o cualquier otra franquicia que garantice la misma calidad turística que tienen las dos antes mencionadas Quedando, el resto del acuerdo en sus mismos términos y sin modificación alguna. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Seis del Orden del Día**, referente a Solicitud de autorización de Suscripción de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales para la Delimitación de la Zona Federal Marítimo Terrestre del Estado de Sonora a celebrar entre la Universidad Autónoma de Sinaloa y el Ayuntamiento de Guaymas; en uso de la voz la C. Presidente Municipal, Lic. Susana Corella Platt comento: "Respecto a este punto es pertinente aclarar que el proyecto de contrato circulado inicialmente tenía omisiones que dejaban dudas en lo tocante al monto económico a pagar y que asumía como obligación el Ayuntamiento, por ello, y ya incluidas las modificaciones pertinentes se les hizo entrega de un tanto del proyecto del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales para la Delimitación de la Zona Marítimo Terrestre del Estado de Sonora, a suscribir, en el cual se establece que este tiene por objeto precisamente realizar el proyecto para la delimitación de la zona federal marítimo terrestre del Estado de Sonora, combinando métodos satelitales y terrestres, señalándose en el documento los puntos técnicos que debe cubrir el proyecto en cita. -----

- - - En la Cláusula Segunda del Convenio, se detalla debidamente la forma en que la Universidad, se obliga a desarrollar el servicio profesional a contratar. -----

- - - En la Cláusula Tercera, se establece el término para la entrega del trabajo completo materia del éste contrato, siendo a más tardar en un año a partir de la firma del mismo la mencionada entrega; obligándose además a la entrega de informes bimestrales sobre el avance del proyecto, autorizándose que se supervisen por SEMARNAT los trabajos avanzados. -----

- - - En la Cláusula Quinta, se especifica el pago total que recibirá la UNIVERSIDAD por el proyecto total para el Estado de Sonora; correspondiendo al Ayuntamiento de Guaymas, \$396,765.50 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y



CINCO PESOS 50/100 M.N.), que se pagarán en los términos ahí indicados.

- - - En el resto del clausulado se establece todo lo relativo a la operatividad, derechos intelectuales del proyecto, lo relativo a la relación laboral del personal que trabaje en la elaboración del proyecto. -----

- - - Siendo pertinente resaltar, que este Contrato tiene sustento en el acuerdo de aprobación tomado en la primera reunión extraordinaria del Comité de Financiamiento del Municipio de Guaymas; señalándose que el último contrato entregado a ustedes se insertará en el Acta que se elabore para esta Sesión. -----

- - - Expuesto todo lo anterior, solicito a este Cuerpo Colegiado, tenga a bien aprobar la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales antes descrito, con la Universidad Autónoma de Sinaloa; autorizando en consecuencia a la suscrita Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, y Tesorero Municipal a suscribir el mismo en representación del Ayuntamiento.” -----

--- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** -----

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DELIMITACIÓN DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE DEL ESTADO DE SONORA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. SUSANA CORELLA PLATT, EDUARDO GAXIOLA MÁRQUEZ Y EVERARDO MILLÁN CRÚZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “EL MUNICIPIO” Y POR OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNIVERSIDAD”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR TITULAR EL M.C. HÉCTOR MELESIO CUÉN OJEDA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

I.- Declara “EL MUNICIPIO”:

I.1. Que en términos del Artículo 4º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 24 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora, el Municipio es integrante del Estado de Sonora.

I.2. Que como entidad política rige sus funciones, con base en lo dispuesto por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º y 5º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Sonora y 1º, 2º y 3º de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora.

I.3. Que como lo dispone el Artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal, un Síndico y el número de Regidores que la Ley determine.

I.4. Que como lo dispone el Artículo 6º fracciones I, II y III de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el objeto y fines de los Ayuntamientos, serán entre otros, promover el desarrollo económico, garantizar el bienestar y seguridad de sus habitantes en el marco de la convivencia armónica y respeto de la ley, garantizar la prestación, funcionamiento y administración de los servicios públicos de su competencia, conducir sus actividades y funciones con apego a los objetivos, prioridades y estrategias de la planeación democrática, la participación, la concertación social, haciendo congruentes sus planes y programas con el Estado y la Nación, sin menoscabo de la autonomía Municipal.

I.5.- Que de acuerdo con el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, firmado entre la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Sonora, y su Anexo 1 firmado con el Municipio de GUAYMAS publicado en fecha 03 de Abril de 2000 y las Reglas de Operación del Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre; se establece el marco jurídico para la celebración del presente contrato, anexando al mismo una copia de dichas reglas para formar parte integrante de éste.

I.6.- Que con apego al acuerdo que consta en Acta de la Primera Reunión Extraordinaria del Comité Técnico Financiero del H. Ayuntamiento, que se anexa en copia para formar parte integrante del presente contrato como anexo “A”, se acordó por mayoría de votos de sus integrantes, llevar a cabo el Proyecto de Delimitación de la Zona Federal Marítimo Terrestre del Estado de Sonora, con “LA UNIVERSIDAD”, motivo por el cual se formaliza el presente contrato. Asimismo, se autorizó que el costo del proyecto se cubrirá con recursos del Fondo Federal para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Marítimo Terrestre.

I.7.- Que su domicilio legal para efectos del presente contrato es el ubicado en Avenida Serdan No. 150 entre Calles 22 y 23, GUAYMAS, Sonora

II.- Declara "LA UNIVERSIDAD":

II.1.- Que con base en la Ley orgánica vigente, promulgada por el decreto número 389 el 27 de julio del 2006 y de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1, 2 y 7; y los artículos 1, 2 y 4 fracciones I, II y III de su Estatuto General "LA UNIVERSIDAD" es una institución de educación pública descentralizada del Estado de Sinaloa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto, impartir educación en los niveles medio superior, sub-profesional, superior y enseñanzas especiales, para formar profesionales de calidad, con prestigio y reconocimiento social; realizar investigación científica, tecnológica y humanística; y contribuir al estudio, preservación y fomento de la cultura, difundiendo al pueblo sus beneficios con elevado propósito de servicio social; y la vinculación de sus programas de desarrollo científico, tecnológico, artístico y cultural con sectores sociales e institucionales del estado, religión, el país y el extranjero.

II.2.- Que de conformidad con el artículo 10 fracciones II, III, VIII, IX y X de su ley orgánica vigente y el artículo 5 de su Estatuto General, para la realización de su objeto "LA UNIVERSIDAD" tiene facultades para procurar y promover una vinculación permanente con la sociedad y mantener una coordinación y colaboración con otras instituciones de educación superior u organismos afines; generar, transmitir y difundir nuevos conocimientos en el campo de la ciencia y la tecnología. Además, cuenta con recursos humanos altamente calificados y la infraestructura necesaria para llevar a cabo los objetivos del presente contrato.

II.3.- Que por acuerdo número 1280 de fecha 25 de mayo del 2005, el H Congreso Universitario otorgó el nombramiento de Rector Titular de la Universidad Autónoma de Sinaloa, al MC. Héctor Melesio Cuén Ojeda, y de conformidad con el artículo 31 de la Ley Orgánica vigente y el artículo 24 de su Estatuto General, el rector es la máxima autoridad ejecutiva de "LA UNIVERSIDAD" y su representante legal, con facultad para suscribir el presente contrato.

II.4.- Que su domicilio legal para efectos de este contrato es el edificio central ubicado en calle Ángel Flores s/n poniente, entre avenidas Vicente Riva Palacio y Teófilo Noris, de la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, con C.P. 80000.

II.5.- Que su Registro Federal de Contribuyentes vigente es UAS-651204-MZ9 otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y manifiesta estar al corriente de sus obligaciones fiscales.

III.- Declaran LAS PARTES:

III.1.- Que reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que se ostentan para suscribir el presente contrato.

III.2.- Las partes acuerdan en que el documento que contiene el Proyecto de Delimitación de la Zona Marítimo Terrestre del Estado de Sonora, presentado por "LA UNIVERSIDAD" forme parte integrante del presente contrato, por lo que se anexa como inciso "B".

Expuesto lo anterior, las partes acuerdan celebrar este contrato, con base en los términos y condiciones que se establecen en las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LA UNIVERSIDAD" se obliga a prestar a "EL MUNICIPIO" sus servicios profesionales con el objeto de realizar el Proyecto para la DELIMITACIÓN DE LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE DEL ESTADO DE SONORA combinando métodos satelitales y terrestres, apoyándose en la red geodésica del noroeste, dicho proyecto deberá contar con tres productos: 1.- Establecimiento de una Red Geodésica, 2.- La Delimitación de la Zona Federal Marítimo Terrestre del Estado de Sonora y 3.- La Base de Datos Geodésica y Cartográfica del Proyecto de Delimitación de la Zona Federal Marítimo Terrestre del Estado de Sonora.

SEGUNDA.- "LA UNIVERSIDAD" se obliga a desarrollar el servicio profesional que se menciona en la cláusula que antecede, de la siguiente manera: 1.- Para el Establecimiento de la Red Geodésica Estatal: Las mediciones GPS se realizarán utilizando la técnica de dobles diferencias a fin de eliminar errores comunes a los receptores y los satelitales a emplear. Las sesiones de medición para los puntos de la red primaria de apoyo durarán de 6 a 12 horas con intervalos de 15 segundos utilizando receptores geodésicos de 2 bandas (L1, L2) asegurando una precisión de 2mm + 3ppm. Para la red secundaria se consideran sesiones de 2 a 6 horas dependiendo de las longitudes de las bases de medición. Las redes se ajustaran empleando técnicas de mínimos cuadrados aplicando pruebas estadísticas para confirmar la robusticidad y aumentar la confiabilidad de las mediciones y estimaciones en las coordenadas. La consistencia y calidad de las mediciones GPS así como sus procesamientos se controlan al ligar con la Red Geodésica Nacional del INEGI, la Red Geodésica del Estado de Arizona y la Red Geodésica del Estado de Sinaloa.

2.- Para la Delimitación de la Zona Federal Marítimo Terrestre del Estado de Sonora: De acuerdo con las condiciones topográficas y el nivel de desarrollo urbano y/o turístico, se aplicarán dos técnicas de medición, una es en base a taquimetría empleando taquímetros electrónicos de precisión (estaciones totales) y la otra se basa en el empleo de receptores GPS (Geo-posicionador Satelital) en el modo cinemático y/o semi-cinemático. Para esta técnica se emplean también receptores GPS (Geo-posicionador Satelital) de dos bandas (L1, L2). Para el caso de la medición de las zonas de

humedales, los métodos directos se auxiliarán con el empleo de imagen digital de tipo ASTER, para ello se utilizan puntos medidos en el terreno e identificables en la imagen para dar un posicionamiento. Con los datos de estos puntos medidos, se geo-posiciona la imagen para posteriormente representar las mediciones realizadas con GPS (Geo-posicionador Satelital). El objeto es asegurar la consistencia entre los puntos medidos sobre costa y humedales con los correspondientes que se ubican en forma puntual sobre la imagen.

3.- Generación de la Base de Datos Geodésica y Cartográfica: Se lleva a cabo en cumplimiento a la norma oficial NOM-146-SEMARNAT-2005, que establece la metodología para la elaboración de planos que permitan la ubicación cartográfica de la Zona Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, empleando para ello, la Proyección Universal Transversal de Mercator (UTMWGS-84), como sistema cartográfico. La delimitación determinará el tipo de zona federal marítimo terrestre, ya sea en playa, estero marisma. También determinará, de existir una delimitación oficial previa con la cual se pueda comparar, la existencia de terrenos ganados al mar o pérdida de playa según sea el caso. Las mediciones del levantamiento geodésico-topográfico de la delimitación serán procesadas obteniéndose las coordenadas de los puntos que ubican la pleamar, estableciendo la base para la determinación de la Zona Federal Marítimo Terrestre. Esto con el fin de mapear los puntos de las cartas siguiendo los estándares y nomenclatura de la cartografía escala 1:2000. El procedimiento incluye la realización de la cuadrícula que comprende la zona costera del estado.

4.- "LA UNIVERSIDAD" se obliga a entregar toda la información de forma documental y digital en el software Auto Cad para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

TERCERA.- "LA UNIVERSIDAD" se obliga a entregar el trabajo completo materia del presente contrato a más tardar en un año contado a partir de la firma del presente contrato y a entregar informes bimestrales sobre el avance del proyecto y de los trabajos del mismo. Asimismo, "LA UNIVERSIDAD" acepta en que de forma periódica se supervisen los trabajos realizados por personal calificado de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

CUARTA.- El presente contrato es "Intuite Personae" por lo que "LA UNIVERSIDAD" no podrá encargar a tercera persona ni ceder en forma alguna o delegar actividades que deba realizar, pudiendo asistirse únicamente del personal con el que cuenta para realizar el objetivo del presente contrato.

QUINTA.- "LA UNIVERSIDAD" recibirá como pago total por concepto del presente contrato la suma de \$4,000,000.00 (Son: Cuatro millones de pesos 00/100 moneda nacional); La forma de pago se llevará a cabo mediante cinco ministraciones del 20% del total a pagar, cada una de ellas equivalentes a \$800,000.00 (Son: Ochocientos mil pesos 00/100 moneda nacional) depositadas en la cuenta bancaria número 4029649878, clave interbancaria 021730040296498780, que la institución de crédito HSBC sucursal 201 le lleva a "LA UNIVERSIDAD" y que ésta última señala para ese propósito, misma que cuenta con un sistema de protección de cheques y transferencias electrónicas. Es importante mencionar que cada municipio aportará el monto acordado en el Comité Técnico Financiero de la Zona Federal Marítimo Terrestre, mismo que consta en el Anexo A del Contrato y que para el Municipio de Guaymas será de \$ 396,765.50 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.) y se liquidará conforme está establecido en el presente Contrato.

SEXTA.- El presente contrato es forzoso para "LA UNIVERSIDAD" por lo que no podrá darlo por terminado en ningún momento. "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento siempre y cuando cuente con el consentimiento expreso y por escrito del Comité Técnico Financiero de la Zona Federal Marítimo Terrestre del Estado que por mayoría de votos así lo acuerde en el acta respectiva, previo aviso que por escrito de a "LA UNIVERSIDAD" con 15 días de anticipación.

SÉPTIMA.- Queda expresamente pactado que la falta de cumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones que aquí se contraen, y aquellas otras que establezca la legislación de la materia, será motivo de rescisión del presente contrato, y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause a la contraparte; salvo los casos de fuerza mayor o caso fortuito.

OCTAVA.- Las partes acuerdan en que todos y cada uno de los trabajos realizados por "LA UNIVERSIDAD" sean cedidos gratuitamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) los derechos de propiedad intelectual, de autor, traductor, compilador, ejecutante o intérprete que pudieran originarse con motivo de la prestación de sus servicios profesionales. Asimismo, "LA UNIVERSIDAD" cede a título gratuito todos los derechos de patentes y marcas de explotación de inventos, dibujos y modelos de carácter industrial o intelectual que pudieran resaltar en virtud de la prestación de los servicios materia del presente contrato, a fin de que está (SEMARNAT) si lo cree conveniente se reserve el derecho de licenciamiento o de hacer la debida difusión cultural o científica del trabajo realizado.

NOVENA.- "LA UNIVERSIDAD" entregará los comprobantes fiscales que cumplan con todos los requisitos que se establecen en el Código Fiscal de la Federación a "EL MUNICIPIO", a nombre de MUNICIPIO DE GUAYMAS SONORA, mismo que deberá entregar previo a cada ministración por el importe que corresponda de conformidad con el presente contrato, con los siguientes datos fiscales: el R.F.C. MGS 060916 PU3, y el domicilio Avenida Serdán N° 150, Colonia Centro, C.P. 85400, Guaymas, Sonora.

DÉCIMA.- Las partes del presente contrato acuerdan expresamente en que para la implementación, evaluación y seguimiento del presente contrato; se nombrará una Comisión Permanente de Vinculación, misma que estará formada por un representante de "EL MUNICIPIO", un representante del Gobierno del Estado de Sonora, un representante de la Federación, un representante de la SEMARNAT y un representante de "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA PRIMERA.- El personal que de cada una de las partes intervenga en la realización de las acciones materia del presente contrato, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearan relaciones de carácter laboral con la otra, a lo que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto o solidario.

DECIMA SEGUNDA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Hermosillo, Sonora; así como a las disposiciones contenidas en el Código Civil para el Estado de Sonora, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman en tantas partes como intervengan en el mismo, así como firman por testigos cuyos nombres constan al calce, en Hermosillo, Sonora a los 30 días del mes de Marzo del año 2009.

POR "EL MUNICIPIO"

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

C. SUSANA CORELLA PLATT

C. EDUARDO GAXIOLA MÁRQUEZ

EL TESORERO

C. EVERARDO MILLÁN CRÚZ

POR "LA UNIVERSIDAD"  
EL RECTOR

M.C. HÉCTOR MELESIO CUÉN OJEDA

EL COORDINADOR GENERAL DE  
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA  
DE CIENCIAS DE LA TIERRA

DR. JORGE MILLÁN CARRILLO

DR. MANUEL TREJO SOTO

TESTIGOS

POR LA SECRETARÍA DE MEDIO  
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
EL DELEGADO DE SEMARNAT EN EL  
ESTADO DE SONORA

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
EL DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN

C.P. RODOLFO FLORES HURTADO

LIC. FAUSTO SALAZAR GÓMEZ

POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA  
EL ADMINISTRADOR LOCAL JURÍDICO DEL SAT  
DE CIUDAD OBREGÓN

LIC. JUAN ELÍAS CEBALLOS LÓPEZ

- - - Acto seguido, la C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la Suscripción de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales para la Delimitación de la Zona Federal Marítimo Terrestre del Estado de Sonora a celebrar entre la Universidad Autónoma de Sinaloa y el Ayuntamiento de Guaymas, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - -

- - - **ACUERDO 6.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes, Suscripción de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales para la Delimitación de la Zona Federal Marítimo Terrestre del Estado de Sonora a celebrar entre la Universidad Autónoma de Sinaloa y el Ayuntamiento de Guaymas, Sonora; de la forma que a continuación se detalla: - - - - -

- - - **ÚNICO.-** Se autoriza en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, a los CC. Presidente

Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento a suscribir el Contrato antes aprobado a nombre del Ayuntamiento. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Siete del Orden del Día**, relativo a Informe Trimestral del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental correspondiente al periodo de Enero a Marzo de 2009, en uso de la voz la C. Presidente Municipal, Lic. Susana Corella Platt comento: "En relación a este punto personal de la Secretaría del Ayuntamiento, adjunto al citatorio para esta Sesión, entregaron la información pertinente, dicho informe corresponde al primer trimestre del presente año, correspondiendo a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2009, con lo cual se da cumplimiento a lo establecido en la fracción décimo séptima del Artículo 96 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; lo que se hará constar en el Acta que se levante con motivo de esta Sesión." -----

**ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL  
INFORME TRIMESTRAL AL H. AYUNTAMIENTO  
ENERO, FEBRERO, MARZO 2009**

Guaymas, Sonora. A 03 de Abril de 2009

**H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS**

Lic. Carla Neudert Córdova, en mi carácter de Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, bajo protesta de decir verdad, ante todos los miembros del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, respetuosamente expongo.

Con fundamento en la fracción XVII del artículo 96 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, me permito rendir el Primer Informe Trimestral de actividades correspondiente al período del mes de Enero, Febrero y Marzo de 2009.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 94 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal vigente, en el cual expresamente señala: "El Ayuntamiento deberá contar con un Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental, cuya finalidad consiste en controlar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el servicio público", y para dar cumplimiento a lo referido en el artículo anterior, se ejercieron las siguientes facultades en apego a lo expresamente señalado en el artículo 96 de la citada Ley:

**I.- Planear, organizar, coordinar y aplicar, el Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental:**

Mediante oficios varios a titulares de dependencia, se solicitó la colaboración a efecto de que se atiendan las instrucciones relacionadas con los tiempos de proselitismo político y a la vez hacerlas extensivas al personal adscrito a la unidad administrativa que representan: En tal sentido, no esta permitido utilizar ningún herramienta de trabajo (vehículos oficiales, papelería, computadoras, equipo de sonido, todo tipo de mobiliario, etc.) para utilizarlo en actos que no sean propias de la labor que le corresponde. Así también resulta pertinente establecer, que en horarios de trabajo, específicamente de las 8:00 a las 15:00 horas, no esta permitido acudir a ningún evento que no sea propio de la función y que por lo tanto sea de carácter político. Como consecuencia a la inobservancia de cualquiera de las recomendaciones descritas, se procederá en consecuencia. Lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción XXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

Asimismo, se dio seguimiento al control de vehículos oficiales de conformidad con las facultades establecidas en los numerales 96 fracción V, XI, XVI, y 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como los establecidos en los artículos 5, 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, instruyendo a los titulares de la dependencia y entidades de la administración municipal, para resguardar todos los vehículos oficiales en el estacionamiento del H. Ayuntamiento, sito contra esquina de Palacio Municipal.

En atención a la recomendación asignada en sesión de cabildo celebrada el 30 de Octubre de 2008 y en atención al exhorto de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, referente a solicitar y justificar de manera previa ante éste órgano de control y evaluación gubernamental, el manejo y autorización de las asignaciones destinadas a cubrir viáticos y

gastos de camino, durante el presente trimestre se rechazaron veintiséis solicitudes debido a que no cumplían con las medidas de austeridad presupuestal.

A fin de dar cumplimiento al compromiso establecido para el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, derivado de la sesión extraordinaria de cabildo número catorce, celebrada el día diez de enero del año dos mil siete, punto número seis de la misma, así como la cláusula décima sexta del contrato administrativo para la concesión del servicio de recolección y traslado de basura, celebrado el quince de diciembre del año dos mil seis; para efectos de inspeccionar, supervisar y verificar los servicios de recolección y traslado de basura, cierre de sitio actual, construcción y operación y clausura del nuevo relleno Sanitario en Guaymas, Sonora; así como la supervisión del Contrato Administrativo para la Concesión del Servicio de Recolección y Traslado de Basura; se dio continuidad a los trabajos de supervisión y sondeo ciudadano a fin de inspeccionar, supervisar y verificar, si el servicio se está realizando de acuerdo a los términos pactados en el contrato, sobre todo en cuanto a la eficiencia y calidad.

Durante el presente trimestre se realizaron cuatro supervisiones en las siguientes rutas:

- 1) Mediante oficio número OC-022/2009 de fecha 23 de Enero de 2009, se emiten los resultados de la supervisión al servicio de recolección de basura, con la finalidad de evaluar el desempeño de los trabajadores mediante una inspección ocular y recabar la opinión de la ciudadanía a través de la aplicación de entrevistas. El área supervisada correspondió a la ruta que comprende la Colonia Rastro Playa, San Bernardo, Costa Azul, Cien Casas y Gil Samaniego.
- 2) Oficio número OC-090/2009 de fecha 13 de Febrero de 2009, se informan los resultados derivados de la supervisión realizada en la Colonia: San Vicente que comprende de la calle 8 a la 16 y de la avenida 1 a la 14.
- 3) Oficios número OC-132/2009 de fecha 11 de Marzo de 2009, se informan los resultados derivados de la supervisión realizada en los siguientes fraccionamientos del sector Guaymas Norte: Valle Bonito, Ocotillo, Valle del Puerto, Los Misioneros II y Atardeceres.
- 4) Oficio número OC-211/2009 de fecha 30 de Marzo de 2009, se informan los resultados derivados de la supervisión realizada en los siguientes fraccionamientos: Las Brisas, El Dorado, Villas de Miramar, Lomas de Cortez, Playa Vista 1 y 2, Miramar y Lomas de Miramar.

**-El resultado de todas las entrevistas se encuentran en las oficinas de este Órgano de Control para su consulta, así como cualquier otro detalle derivado de las mismas. Así mismo, fueron remitidas al Presidente de la Comisión de Servicios Públicos Municipales.**

En oficio OC-002/2009 de fecha 06 de Enero del 2009, se remitió resumen de las actividades de supervisión del servicio de recolección de basura, al Presidente de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, con la información más relevante durante las evaluaciones realizadas durante el período del 03 de Noviembre al 03 de Diciembre del 2008. Asimismo, en oficio número OC-259/2009 de fecha 15 de Marzo de 2009, se envió resumen de las actividades de la supervisión del servicio de recolección de basura correspondiente al período del 21 de Enero al 27 de Marzo de 2009.

## **II.- Analizar y verificar el ejercicio del gasto público municipal y su congruencia con el Presupuesto de Egresos:**

Auditoría financiera número OCA-09/2009, referente a la supervisión y análisis del seguimiento del gasto ejercido durante el período del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2008 a Tesorería Municipal.

## **III.-Comprobar el cumplimiento, por parte de las dependencias y entidades paramunicipales, de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingresos, financiamientos, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores de la propiedad o al cuidado del Ayuntamiento:**

Durante el presente trimestre, se realizaron cinco arqueos de fondo fijo de caja chica a las siguientes dependencias: Dirección General de Servicios Públicos, Dirección de Seguridad Pública Municipal, Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico, Dirección

Municipal del Deporte y Dirección de Egresos y Contabilidad; obteniéndose resultados satisfactorios por lo que no se emitieron recomendaciones.

De parte de la Comisaría Municipal de San Carlos Nuevo Guaymas, se recibieron copias de los recibos oficiales de ingresos y reportes de los meses de Noviembre y Diciembre de 2008, Enero y Febrero de 2009, con la finalidad de verificar el cumplimiento a las recomendaciones emitidas por el Departamento de Auditoría Interna de este Órgano de Control y Evaluación Gubernamental. Asimismo, se recibieron los reportes de Ingresos y Egresos de la Comisaría Municipal de Ortiz, Sonora por los meses de Julio a Diciembre de 2008.

De la misma forma la Dirección de Ingresos, remitió copia del informe de recaudación del impuesto del 2% sobre el servicio de hospedaje de los meses de Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero del 2009; lo anterior de conformidad a las medidas de control y seguimiento del Departamento de Auditoría Interna de este Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

**IV.- Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo, el programa operativo anual y sus programas:**

Auditoría número OCA02/2009 para la revisión de objetivos y metas de Casa de la Cultura, por el período del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2008; obteniéndose resultados satisfactorios por lo que no se emitieron recomendaciones.

Auditoría número OCA04/2009 para la revisión de objetivos y metas de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, por el período del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2008; obteniéndose resultados satisfactorios por lo que no se emitieron recomendaciones.

Auditoría número OCA05/2009 para la revisión de objetivos y metas de la oficina de Catastro Municipal, por el período del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2008; obteniéndose resultados satisfactorios por lo que no se emitieron recomendaciones.

Auditoría número OCA07/2009 para la revisión de objetivos y metas a PROFECO, por el período del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2008 observando variaciones en el soporte documental de los objetivos y metas realizados; recomendando entre otras medidas, aplicar un mejor control interno de las audiencias de conciliación y reforzar el respaldo documental total de los objetivos y metas realizados.

**V.- Verificar y comprobar directamente, que las dependencias y entidades paramunicipales cumplan, en su caso, con las normas y disposiciones en materia de: sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, control, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, concesiones, almacenes y demás activos y recursos materiales de la administración pública municipal:**

Mediante oficio número OC-23/2009 de fecha 23 de Enero del presente año, se notifico a la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, que derivado de una inspección a la obra "Construcción de Malecón Turístico" se detectaron algunas deficiencias técnicas constructivas, solicitando las correcciones necesarias para la solventación de las deficiencias detectadas.

Asimismo, En oficio número OC-24/2009 de fecha 23 Enero del presente año, se notifico a la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, deficiencias técnicas constructivas en la obra "Pavimentación Circuito Vial; Sector Oeste Cerro Gandareño", solicitando las correcciones necesarias para la solventación de las deficiencias detectadas.

En oficio número OC-33/2009 de fecha 05 de Febrero del presente año, se solicito a Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, atender queja ciudadana referente a la obstrucción de paso peatonal en el Blvd. Benito Juárez, entre avenida 5 y 7, colonia San Vicente, frente a Plomería "El Coca", además, supervisar un lote baldío cercado a línea de guarnición frente a la antigua Antena de radio.

Mediante oficio número OC-04/2009 de fecha 13 de Enero del presente año a la Dirección General de Infraestructura Urbana, Ecología y Medio Ambiente, se notifica que en relación a la auditoría realizada a la obra de "Repavimentación de Avenida Serdán, Colonia Centro del

Municipio de Guaymas", se iniciara un seguimiento para la verificación de la solventación de las observaciones detectadas anteriormente enlistadas en oficio número OCAT-18/07.

Derivado de una queja presentada a Secretaria de la Contraloría General del Estado y ante este Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, se envió oficio número OC-135/2009 de fecha 11 de Marzo del presente año, con la finalidad de realizar las debidas correcciones a la obra de Pavimentación de Calle 5ta. Colonia Fátima.

El área de Auditoría Técnica de Obras, realizó verificación física a las siguientes veintiún obras: Rehabilitación de Baños en J.N. Pedro Fco. Shubert, Construcción de Barda Perimetral en J.N. Miguel Hidalgo, Construcción de Cubierta de Lamina en Esc. Primaria Ma. de Jesús Maytorena de Fourcade, Construcción de Parque Recreativo en Colonia Miguel Hidalgo, Pavimentación Circuito Vial Sector Oeste Cerro Gandareño, Construcción de Blvd. Microondas en Guaymas Norte, Construcción de Blvd. Periférico – Popular, Pavimentación de Calle 23 (acceso) Colonia Mirador, Parque Recreativo Colonia Centinela, Pavimentación de Calle 5ta. En Colonia Fátima

Construcción de instalaciones y Edificio del Parque Infantil DIF, Construcción de Blvd. San Germán tramo Aeropuerto – Glorieta, Construcción de Paseo del Mar y Regeneración Urbana en Sector Centro – Punta Arena, Construcción Vialidad de Acceso Santa Clara, Pavimentación de Blvd. Rodrigo de Triana Sector 100 Casas, Blvd. Bugambilia Colonia Las Palmas de Calle Jacaranda a Blvd. Periférico, Construcción de Circuito Vial Las Plazas – Loma Dorada, Construcción de Blvd. Colinas – Las Plazas, Pavimentación de Calle 1ra. Colonia Popular, Pavimentación de Calle 17 Calzada A. García López, y Pavimentación de Calle 8 entre Blvd. Pedro G. Moreno y Avenida IV.

**El soporte documental de dichas auditorías de obras se encuentra físicamente en las oficinas que ocupa éste Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, en Palacio Municipal para su consulta, así como las observaciones detectadas a consecuencia de las mismas.**

Con la finalidad de cumplir con el objetivo denominado programa de intervención de nómina por dependencia directa y paramunicipal; se llevó a cabo la Auditoría número OCA-20/2009, con la finalidad de realizar la verificación de la nómina quincenal del período correspondiente del 01 al 15 de Marzo del 2009; obteniéndose resultados satisfactorios por lo que no se emitieron recomendaciones.

De la misma forma, se realizó auditoría número OCA06/2009 para la revisión de la información que integra la nómina semanal del 28 de Enero al 03 de Febrero de 2009; obteniéndose resultados satisfactorios por lo que no se emitieron recomendaciones.

**VI.- Realizar auditorías a las dependencias y entidades paramunicipales, para promover la eficiencia en sus operaciones y comprobar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas:**

Auditoría financiera número OCA-03/2009 a la Dirección de Ingresos por concepto de captación de ingresos por el período del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2008; obteniéndose resultados satisfactorios por lo que no se emitieron recomendaciones.

Auditoría financiera número OCA15/2009 a Promotora e Inmobiliaria de Guaymas, por el período del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2008; obteniéndose resultados satisfactorios por lo que no se emitieron recomendaciones.

Auditoría financiera número OCA16/2009 al Sistema DIF Guaymas, pro el período del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2008; obteniéndose resultados satisfactorios por lo que no se emitieron recomendaciones.

Auditoría financiera número OCA-01/2009 a la Dirección de Egresos y Contabilidad, por el período del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2008. Detectándose algunas observaciones de forma recomendándose subsanar las observaciones detectadas e informar al órgano de control y evaluación gubernamental con la mayor brevedad posible.

Auditoría financiera número OCA-08/2009 a la Comisaría Municipal de San Carlos, por concepto de revisión de ingresos recaudados durante el período del 01 de Octubre de 2008 al 31 de Enero de 2009. Detectándose observaciones de control interno en el procedimiento de captación de ingresos, recomendándose solventar las observaciones e informar al órgano de control y evaluación gubernamental con la mayor brevedad posible.



Auditoría administrativa número OCA18/2009 en atención a queja ciudadana, referente a liquidación de pensión alimenticia; Detectándose observaciones de control interno en el procedimiento de entrega de cheques, recomendándose reforzar el procedimiento e informar al órgano de control y evaluación gubernamental con la mayor brevedad posible.

Auditoría número OCA22/2009 a Oficialía Mayor correspondiente al seguimiento de observaciones de inventario de mobiliario y equipo de oficina de la auditoría número OCA10/2009; obteniendo resultados satisfactorios en la revisión, por lo que no se emitieron recomendaciones.

Auditoría número OCA23/2009 a la Dirección de Egresos y Contabilidad, correspondiente al seguimiento de observaciones de la auditoría número OCA67/2008; obteniendo resultados satisfactorios en la revisión, por lo que no se emitieron recomendaciones.

**El soporte documental de dichas Auditorías se encuentra físicamente en las oficinas que ocupa éste Órgano de Control en Palacio Municipal para su consulta, así como las observaciones detectadas a consecuencia de las mismas.**

**VII.- Designar a los auditores externos de las entidades paramunicipales, normar su actividad y contratar sus servicios con cargo al presupuesto de dichas entidades.**

Durante el presente período, no se han designado auditores externos por éste Órgano de Control, para las entidades paramunicipales.

**VIII.- Designar en las entidades paramunicipales a los comisarios públicos:**

Durante el tercer trimestre de actividades del 2007, se informó la designación de comisario público para las entidades paramunicipales, quedando de la siguiente manera: Lic. Alma Beatriz Espinoza Campos, Comisario Público de la Promotora Inmobiliaria del Municipio de Guaymas, C.P. Rigoberto Áspera Hernández Comisario Público del Sistema DIF Guaymas, Ing. Juan Carlos Medina Cruz Comisario Público de Consejo Municipal de Concertación de la Obra Pública y C. Edith Najera Solís Comisario Público de la Administración Costera Integral Sustentable.

Durante el segundo trimestre de actividades del 2008, se informó la designación de la C. Lic. Rosa Gabriela Osuna García, comisario público del Instituto de Festividades de Guaymas y al C. Mario Ignacio Padilla Badillo, comisario público del Centro Histórico y Turístico de Guaymas.

**IX.- De conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los municipios, llevar el registro de la situación patrimonial de las personas que a continuación se mencionan:**

**a) Todos los miembros del Ayuntamiento**

**b) En la administración pública directa municipal: El Secretario del Ayuntamiento, el Oficial Mayor, el Tesorero Municipal, el titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, el contador, cajeros, recaudadores e inspectores; Comisarios y Delegados municipales; jefes, subjefes, directores y subdirectores de dependencias o departamentos; alcaldes y personal de vigilancia de las cárceles municipales; secretario particular y ayudantes del Presidente Municipal y todos los miembros de los servicios policíacos y de tránsito; jefe del departamento de bomberos, cuando dependa del Ayuntamiento; así como toda persona que ejecute funciones relativas al resguardo de bienes que integren el patrimonio municipal; y**

**c) En las empresas de participación mayoritarias, sociedades y asociaciones asimiladas a éstas y fideicomisos públicos y, en general, todo organismo que integre la administración pública paramunicipal: los directores generales, gerentes generales, subdirectores generales, subgerentes generales, directores, subdirectores, gerentes y subgerentes. De la declaración de la situación patrimonial deberá remitirse copia a la Contraloría Estatal y al Instituto Catastral y Registral del Estado. Asimismo, el Ayuntamiento podrá convenir con el Gobierno del Estado para que éste asuma la función señalada en esta fracción, cuando el propio Ayuntamiento no pueda llevar el citado registro.**

Mediante oficios OC-30/2009 y OC-31/2009 de fecha 4 de Febrero de 2009, se enviaron a la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial y al Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora, copia de ocho formatos de declaración de situación patrimonial, recabados durante el 4to. Trimestre de 2008, lo anterior con fundamento en el artículo 96 fracción IX de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Mediante oficio número OC-199/2009 enviado a Oficial Mayor, se notifica inhabilitaciones de servidores públicos al servicio del Estado y enviadas por parte de la Secretaría de la Contraloría General del Estado a través de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, mediante copia de oficios número RSP-0064/2009 de fecha 08 de enero de 2009, oficio RSP-026/2009 de fecha 06 de enero de 2009 y oficio RSP-018/2009 de fecha 06 enero de 2009.

Durante el presente trimestre, se recibió un formato de declaración de situación patrimonial en su modalidad de conclusión.

**X.- Investigar el desarrollo de la situación patrimonial y comprobar la veracidad de los datos contenidos en la misma conforme a lo previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los municipios.**

Las actividades correspondientes al cumplimiento del presente objetivo se encuentran proyectadas en el programa anual de objetivos y metas a realizar durante el tercer trimestre del año.

**XI.- Conocer e investigar los actos u omisiones de los servidores públicos municipales en relación con responsabilidades administrativas, aplicando las sanciones que correspondan en los términos señalados en las leyes y hacer las denuncias ante el Ministerio Público, prestándole a éste, la colaboración que fuere necesaria.**

En el **Departamento de Quejas y Atención Ciudadana**, se recibieron veinte y se concluyeron diez expedientes de procedimiento de responsabilidad administrativa; desglosándose de la siguiente manera: cuatro se concluyen por resolución, uno por no a lugar, uno por incompetencia, uno se desistió y tres se ordenaron archivar. Dentro de las actividades propias del desarrollo de los procedimientos de responsabilidad administrativa; se emitieron cincuenta y cinco acuerdos, nueve audiencias, dos constancias y treinta y tres notificaciones. Asimismo se proporcionaron cuatro asesorías en materia civil, penal y familiar.

De las veinte quejas recibidas para iniciar procedimiento administrativo, a continuación se detalla el seguimiento realizado durante el presente período:

# EXP.	FECHA	ESTADO ACTUAL DEL EXPEDIENTE.
CMQ01/09	05/01/2009	<b>CONCLUIDO.-</b> Se ordenó el archivo del presente expediente, ante la incomparecencia de la denunciante a ratificar su denuncia y aportar elementos de prueba.
CMQ02/09	05/01/2009	<b>AUTOS PREVIOS.-</b> El presente expediente, a la fecha se encuentra en averiguaciones previas para estar en aptitud de determinar si procede o no la radicación del mismo.
CMQ03/09	16/01/2009	<b>EN TRAMITE.-</b> Se radicó el presente procedimiento, encontrándose pendiente el desahogo de la Audiencia de Ley.
CMQ04/09	16/01/2009	<b>AUTOS PREVIOS.-</b> Se ordenó el desahogo de una ratificación a cargo del Jefe de Policía y Tránsito Municipal; encontrándose en estudio para determinar la procedencia de la radicación.
CMQ05/09	16/01/2009	<b>AUTOS PREVIOS.-</b> El presente expediente, a la fecha se encuentra en averiguaciones previas para estar en aptitud de determinar si procede o no la radicación del mismo.
CMQ06/09	05/02/2009	<b>EN TRAMITE.-</b> El presente asunto, se ordenó acumularse al diverso CMQ03/09, por tratarse de los mismos hechos denunciados.
CMQ07/09	05/02/2009	<b>AUTOS PREVIOS.-</b> Se ordenó el desahogo de un careo entre la denunciante y servidores públicos denunciados, misma que se encuentra pendiente de desahogo.
CMQ08/09	17/02/2009	<b>AUTOS PREVIOS.-</b> El presente asunto, a la fecha se encuentra en averiguaciones previas para estar en aptitud de determinar si procede o no la radicación del mismo.

CMQ09/09	25/02/2009	<b>AUTOS PREVIOS.-</b> El presente asunto, a la fecha se encuentra en averiguaciones previas, solicitándose los informes de autoridad correspondientes.
CMQ10/09	02/03/2009	<b>AUTOS PREVIOS.-</b> Se ordenó el desahogo de un careo entre el denunciante y los servidores públicos denunciados, misma que se encuentra pendiente de desahogo.
CMQ11/09	03/03/2009	<b>AUTOS PREVIOS.-</b> El presente asunto, a la fecha se encuentra en averiguaciones previas, solicitándose los informes de autoridad correspondientes
CMQ12/09	03/03/2009	<b>AUTOS PREVIOS.-</b> El presente asunto, a la fecha se encuentra en averiguaciones previas para estar en aptitud de determinar si procede o no la radicación del mismo.
CMQ13/09	17/03/2009	<b>CONCLUIDO.-</b> Se declaró incompetencia por tratarse de servidores públicos estatales, ordenándose enviar la denuncia a la Secretaría de la Contraloría General del Estado.
CMQ14/09	17/03/2009	<b>AUTOS PREVIOS.-</b> Se solicitó al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, copia certificada de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2007, misma que se encuentra pendiente.
CMQ15/09	17/03/2009	<b>AUTOS PREVIOS.-</b> Denuncia de nuevo ingreso que se iniciarán las averiguaciones previas que correspondan.
CMQ16/09	27/03/2009	<b>AUTOS PREVIOS.-</b> Denuncia de nuevo ingreso que se iniciarán las averiguaciones previas que correspondan.
CMQ17/09	27/03/2009	<b>AUTOS PREVIOS.-</b> Denuncia de nuevo ingreso que se iniciarán las averiguaciones previas que correspondan.
CMQ18/09	27/03/2009	<b>AUTOS PREVIOS.-</b> Denuncia de nuevo ingreso que se iniciarán las averiguaciones previas que correspondan.
CMQ19/09	27/03/2009	<b>AUTOS PREVIOS.-</b> Denuncia de nuevo ingreso que se iniciarán las averiguaciones previas que correspondan.
CMQ20/09	27/03/2009	<b>AUTOS PREVIOS.-</b> Denuncia de nuevo ingreso que se iniciarán las averiguaciones previas que correspondan.

Al finalizar el presente trimestre, se encuentran en proceso sesenta y ocho expedientes de responsabilidad administrativa, y un expediente, en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

En la **Dirección de Asuntos Internos** se recibieron cuarenta quejas en contra de elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, Médicos Legistas y Jueces Calificadores, mismas que se encuentran en proceso de desahogo de pruebas para determinar la existencia o no de responsabilidad administrativa; se concluyeron veinticinco procedimientos de responsabilidad administrativa, dos recomendaciones a la Junta de Honor, Selección y Promoción, noventa audiencias, cincuenta y cuatro constancias, ciento veinte notificaciones y tres recomendaciones al órgano de control y evaluación gubernamental.

De las cuarenta quejas recibidas para iniciar procedimiento administrativo, a continuación se detalla el seguimiento realizado durante el presente período:

NO. EXPEDIENTE	FECHA	ESTADO ACTUAL DEL EXPEDIENTE
001/2009	5/Ene/2009	Expediente concluido en resolución de no ejercicio el día 19 de Marzo del 2009.
002/2009	7/Ene/2009	Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, y se esta en proceso de investigación.
003/2009	9/Ene/2009	Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, se citaron a los supuestos infractores y se esta en proceso de investigación.
004/2009	13/Ene/2009	Expediente concluido en resolución de no ejercicio el día 24 de Marzo del 2009.
005/2009	14/Ene/2009	Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, se citaron a los supuestos infractores y se esta en proceso de resolución de no ejercicio.
006/2009	20/Ene/2009	Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, se citaron a los supuestos infractores y se esta en proceso de resolución de no ejercicio.
007/2009	20/Ene/2009	Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó

		información, se citaron a los supuestos infractores y se esta en proceso de resolución de no ejercicio.
008/2009	22/Ene/2009	Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, se citaron a los supuestos infractores y se esta en proceso de investigación.
009/2009	20/Ene/2009	Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, y se esta en proceso de investigación.
010/2009	22/Ene/2009	Expediente concluido en resolución de no ejercicio el día 20 de Marzo del 2009.
011/2009	26/Ene/2009	Expediente concluido en resolución de no ejercicio el día 20 de Marzo del 2009.
012/2009	26/Ene/2009	Expediente concluido en resolución de no ejercicio el día 13 de Marzo del 2009.
013/2009	21/Ene/2009	Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, y se esta en proceso de investigación.
014/2009	3/Feb/2009	Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, se citaron a los supuestos infractores y se esta en proceso de resolución a la junta de honor.
015/2009	4/Feb/2009	Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, se citaron a los supuestos infractores y se esta en proceso de investigación.
016/2009	4/Feb/2009	Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, se citaron a los supuestos infractores y se esta en proceso de investigación.
017/2009	5/Feb/2009	Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, se citaron a los supuestos infractores y se esta en proceso de resolución de no ejercicio.
018/2009	10/Feb/2009	Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, se citaron a los supuestos infractores y se esta en proceso de resolución a la junta de honor.
019/2009	12/Feb/2009	Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, se citaron a los supuestos infractores y se esta en proceso de resolución de no ejercicio.
020/2009	13/Feb/2009	Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, se citaron a los supuestos infractores, esta pendiente venir un testigo y un supuesto infractor, por lo que se esta en proceso de investigación.
021/2009	17/Feb/2009	Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, se citaron a los supuestos infractores y se esta en proceso de resolución de no ejercicio.
022/2009	17/Feb/2009	Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, se citaron a los supuestos infractores y se esta en proceso de resolución de no ejercicio.
023/2009	20/Feb/2009	Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, y se esta en espera de que venga el supuesto infractor, se esta en proceso de investigación.
024/2009	26/Feb/2009	Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, se citaron a los supuestos infractores y se esta en proceso de investigación.
025/2009	26/Feb/2009	Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, se citaron a los supuestos infractores y se esta en proceso de investigación.
026/2009	26/Feb/2009	Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, se citaron a los supuestos infractores y se esta en proceso de investigación.
027/2009	3/Mar/2009	Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, se citó al supuesto infractor, se en espera de otro elemento para que se realice su audiencia, se esta en proceso de investigación.
028/2009	3/Mar/2009	Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, se citaron a los supuestos infractores y se esta en proceso de resolución de no ejercicio.
029/2009	3/Mar/2009	Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, y se esta en proceso de investigación.
030/2009	9/Mar/2009	Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, se citaron a los supuestos infractores y se tiene

		fecha de audiencia para otro elemento, se esta en proceso de investigación.
031/2009	10/Mar/2009	Expediente concluido, remitido recomendación a contraloría el día 31 de Marzo del 2009.
032/2009	11/Mar/2009	Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, y se esta en proceso de investigación.
033/2009	11/Mar/2009	Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicitó información, y se esta en proceso de investigación.
034/2009	17/Mar/2009	Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicito información, esta en espera de que se llegue la fecha para la audiencia; se esta en proceso de investigación.
035/2009	17/Mar/2009	Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicito información, se esta en espera de la fecha para la audiencia para que venga el supuesto infractor; se esta en proceso de investigación.
036/2009	19/Mar/2009	Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se citaron a los supuestos infractores; se esta en proceso de investigación.
037/2009	20/Mar/2009	Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicito información, se citó al supuesto infractor; se esta en proceso de investigación.
038/2009	24/Mar/2009	Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicito información, se esta en espera de la fecha de la audiencia para el supuesto infractor; se esta en proceso de investigación.
039/2009	30/Mar/2009	Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicito información, se esta en espera de la fecha de la audiencia para el supuesto infractor; se esta en proceso de investigación.
040/2009	31/Mar/2009	Se recibió la denuncia, se inició procedimiento, se solicito información; se esta en proceso de investigación.

A la conclusión del trimestre, se encuentran en trámite setenta y un expedientes por procedimiento administrativos.

**Adicional a las actividades anteriores, la Dirección de Asuntos Internos, realizó las siguientes acciones:**

- Treinta y dos operativos a efecto de vigilar el buen desempeño de los elementos de Seguridad Pública Municipal, Jueces Calificadores, Médicos Legistas y Secretarios de Acuerdos.
- Participación en reunión del Consejo Municipal para la prevención del Delito, organizadas por parte de PASOS por la Seguridad.
- Conclusión del Operativo de vigilancia Guadalupe – Reyes 2008.
- Participación en la reunión de coordinación para el Operativo de Semana Santa 2009.
- Y Participación del 19 al 24 de Febrero del presente año en el Programa Operativo de Carnaval Guaymas 2009.

**XII.- Vigilar el registro e inventario de los bienes muebles e inmuebles del Municipio;**

Auditoría número OCA10/2009 para la revisión de inventario físico a cargo de Oficialía Mayor, observando inventario no actualizado, por lo que se recomendó realizar las acciones necesarias para conservar actualizado el inventario asignado a la dependencia e informar al órgano de control y evaluación gubernamental a la mayor brevedad posible.

Auditoría número OCA11/2009 para revisión de inventario físico de mobiliario y equipo a cargo de la Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico; obteniendo resultados satisfactorios en la revisión, por lo que no se emitieron recomendaciones.

Auditoría número OCA12/2009 para revisión de inventario físico de mobiliario y equipo de oficina asignado a Regidores; obteniendo resultados satisfactorios en la revisión, por lo que no se emitieron recomendaciones.

**XIII.- Elaborar para la formulación de los lineamientos generales y los manuales de organización y procedimientos al que habrán de sujetarse las dependencias y entidades municipales, los cuales deberán ser aprobados por el Ayuntamiento:**

Los Lineamientos Generales para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Administración Pública Municipal, fueron elaborados durante el primer trimestre del 2007 y aprobados en sesión ordinaria de cabildo número veintidós de fecha 29 de Marzo del 2007.

El Manual de Organización del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, fue aprobado mediante sesión ordinaria de cabildo número 33 de fecha 30 de Agosto del 2007.

El proyecto del Manual de Procedimiento del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, fue elaborado durante el tercer trimestre del ejercicio 2008.

**XIV.- Establecer y operar un sistema de quejas, denuncias y sugerencias;**

Este sistema se denomina Departamento de Quejas y Atención Ciudadana, mismo que se contempla en nuestro presupuesto de egresos y en el programa anual de objetivos y metas 2008, las acciones realizadas por el departamento en mención se encuentran detalladas en la fracción XI del presente informe.

**En apoyo a la ciudadanía, se dio seguimiento a las siguientes peticiones:**

- En oficio número OC-203/2009 de fecha 25 de Marzo del presente año, se turno Queja a la Dirección General de Contraloría Social.
- En oficio número OC-210/2009 de fecha 27 Marzo del presente año, se turna queja a Secretaria del Ayuntamiento, misma que tiene relación con la posible inobservancia al Reglamento de Comercios y Oficios en la Vía Pública del Municipio. Referente a vendedor ambulante que obstruye la vía pública en el Blvd. Diana Laura Riojas y Calle del Mar esquina No. 1ª en Colonia Luis Donald Colosio.
- y seguimiento a petición ciudadana referente a lámpara de alumbrado público fuera de servicio desde hace mucho tiempo, ubicada en lote 10, manzana 20, calle Mar Caspio, misma que fue resuelta de manera positiva

Con el objetivo de cumplir con el programa de **Buzones de Participación Ciudadana**, relativo a establecer un canal de comunicación fijo y confiable para la Ciudadanía con el Gobierno Municipal, en donde se sientan libres de expresar su opinión, comentarios, sugerencias, denuncias o cualquier otra aportación con un sentido de responsabilidad social, de una manera clara y directa, para alcanzar un nivel de excelencia en la implementación de políticas públicas y en el desempeño del Servicio Público, se realizaron las siguientes actividades:

- Informe de evaluaciones del 1er. Trimestre del 2009, derivados de 165 boletas de evaluaciones recibidas en los cuarenta buzones de participación ciudadana, obteniendo los siguientes resultados: la actitud mostrada por el personal, la ciudadanía califico con un 95% de buena atención, 3% de regular y 2% de mala actitud del personal. La capacidad mostrada por el personal para la solución de asuntos a tratar, la ciudadanía califico con 96% de buena capacidad, 2% regular y 2% mala capacidad. Al solicitar información sobre los trámites que se realizan en ésta unidad, fueron satisfactorios para el ciudadano, la calificación fue 98% satisfactoria y 2% no satisfactoria. Con respecto a la solución rápida a problemas planteados la calificación obtenida fue de 96% a solución rápida y 4% a solución no satisfactoria. Con respecto a las herramientas de trabajo se obtuvo un 94 % de aceptable y un 6% no aceptable, y finalmente si las instalaciones son adecuadas, la ciudadanía califico con un 87% que si y 13% que no. Las visitas realizadas para encontrar solución a problemas o trámites planteados, los ciudadanos calificaron con un 77% una visita, 17% dos visitas, 3% tres visitas y 3% para más.
- Seguimiento a la aplicación del programa, realizando la recolección y turnación de boletas de participación ciudadana de cada uno de los cuarenta buzones instalados en las dependencias y entidades municipales.

En la **Dirección de Atención Ciudadana** se recibieron las siguientes peticiones:

- Durante el mes de Enero del presente año, se recibieron 301 peticiones de servicios diversos de las cuales 87 se resolvieron de manera positiva, 3 no proceden, 2 se turnaron a otra instancia y 209 quedaron pendientes por resolver.

- Durante el mes de Febrero del presente año, se recibieron 227 peticiones de servicios diversos de las cuales 88 se resolvieron de manera positiva, 4 no proceden, 1 se turno a otra instancia y 134 quedaron pendientes por resolver.
- Durante el mes de Marzo del presente año, se recibieron 260 peticiones de servicios diversos de las cuales 113 se resolvieron de manera positiva, 1 no procede y 146 quedaron pendientes por resolver.
- De la misma forma, durante el mes de Enero, se realizó un evento de la “Brigadas 072 en Tu Colonia”, en la Colonia FEMOSA, participando la Dirección de Salud Municipal, Dirección General de Servicios Públicos Municipales, Comisión Estatal del Agua y la Dirección de Obras Públicas.

**XV.- Coordinar el proceso de entrega-recepción de las dependencias y entidades de la administración pública municipal;**

Durante el presente trimestre, se dieron inicio a los trabajos del Programa para Entrega Recepción de la Administración Pública Municipal 2006-2009, con la autorización del Ayuntamiento al Acuerdo del programa, de la misma forma se iniciaron los trabajos de elaboración de las bases, programa cronológico y acta de entrega – recepción a cargo del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Del mismo modo, se llevó a cabo la coordinación del acto de entrega y recepción de las oficinas de la Administración del Mercado Municipal.

**XVI.- Organizar y coordinar el desarrollo administrativo integral de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma, sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa. Para ello, podrá realizar o encomendar las investigaciones, estudios y análisis necesarios sobre estas materias y dictar las disposiciones administrativas que sean necesarias al efecto, tanto para las dependencias como para las entidades de la administración pública municipal;**

**Durante el presente trimestre se participó en las siguientes actividades:**

Reunión de la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, el día Miércoles 28 de Enero de 2009, en Salón Presidentes de Palacio Municipal.

Reunión con servidores públicos municipales, para hacer entrega de los certificados de calidad municipal, obtenidos en la evaluación del programa Agenda desde lo Local 2008.

Reunión Estatal Informativa a Municipios a cargo del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del H. Congreso del Estado de Sonora, sobre la presentación de instructivos de Cuenta Pública 2008; Informes Trimestrales 2009 y Entrega Recepción 2006 – 2009, el día viernes 27 de Febrero del presente año, en el Salón Mar de Cortés del Hotel San Carlos Plaza, en San Carlos Nuevo Guaymas.

A invitación del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del H. Congreso del Estado de Sonora, se participó en la “Jornada de Capacitación en Contabilidad Gubernamental” Coordinación Regional Noroeste de la ASOFIS, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

Reunión interna con funcionarios con la finalidad de establecer los lineamientos para el Manejo de Recursos para el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2009.

Reunión de presentación e instalación de alarmas para cajones azules para personas con necesidades especiales.

Reunión informativa del Sistema de Gestión de la Calidad Sonora, como parte de los preparativos de la segunda evaluación general para la validación de la certificación de calidad.

Reunión interna con funcionarios con la finalidad conocer los avances de la obra del Centro Histórico.

Reunión de trabajo con la finalidad de analizar la propuesta de limpieza para el área del Malecón Turístico de Guaymas.

Con la finalidad de cumplir con el objetivo de **promover la participación ciudadana** en las acciones de gobierno, para contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos, se realicen en términos de transparencia, eficacia y honradez. Durante el presente trimestre se desarrollaron las siguientes actividades:

- Con fecha 17 de Enero de 2009, los niños y niñas del programa de Contraloría Social Infantil Pequeños Guardianes 2da. Generación, realizaron una Jornada de Limpieza del Parque Infantil del Fraccionamiento Atardeceres, contando con el apoyo y colaboración de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Infraestructura Urbana y Ecología, Departamento de Tránsito Municipal, Sistema DIF Guaymas y la Empresa Recolectora de Desechos y Residuos King Kong, S.A. de C.V. obteniendo resultados muy satisfactorios en beneficio de los niños y niñas del fraccionamiento en mención.
- A invitación del Sistema DIF Guaymas, los integrantes del programa Pequeños Guardianes 2da. Generación, participaron en el evento de día de reyes, en las inmediaciones de la Fuente Danzante.
- Con fecha 23 de Marzo de 2009, los integrantes del programa Contraloría Social Infantil Pequeños Guardianes 2da. Generación, llevaron a cabo el evento de clausura del programa; mismo que dio inicio con la presentación de autoridades e invitados, lectura del informe y entrega de medallas de reconocimiento a todos los niños y niñas participantes del programa.
- Visita informativa a la obra "Pavimentación de Calle 17, Calzada A. García López", con la finalidad de promover la participación ciudadana en el programa de Contraloría Social, hacer entrega de información de la obra y atender dudas con respecto al desarrollo de la misma, realizándose doce visitas a familias del sector.
- Visita informativa a la obra "Pavimentación de Calle 8, entre Blvd. Pedro G. Moreno y Avenida IV con la finalidad de promover la participación ciudadana en el programa de Contraloría Social, hacer entrega de información de la obra y atender dudas con respecto al desarrollo de la misma, visitando a catorce familias del sector.
- Visita informativa a la obra "Pavimentación de Blvd. Rodrigo de Triana en Sector 100 Casas", con la finalidad de promover la participación ciudadana con la entrega de folletos del programa de Contraloría Social, hacer entrega de información de la obra y atender dudas con respecto al desarrollo de la misma.
- Visita informativa a la obra "Construcción de Pavimentación con carpeta asfáltica y concreto hidráulico en Calle Diana Cazadora en la Colonia Campo de Tiro", con la finalidad de promover la participación ciudadana con la entrega de folletos del programa de Contraloría Social.
- Visita informativa a la obra "Pavimentación de Carretera Las Tinajas del Blvd. Encinas a CIBNOR", con la finalidad de promover la participación ciudadana con la entrega de folletos del programa de Contraloría Social.

Dentro de las actividades del **Programa Gestión de la Calidad Sonora**, durante el presente trimestre y como parte del seguimiento a la acreditación del sistema de gestión de la calidad "Calidad Sonora", se participo en la revisión interna de la Dirección de Acción Cívica y Cultural, Casa de la Cultura, Departamento de Bomberos Voluntarios, Dirección de Asuntos de Gobierno, y

Dirección de Planeación y Control Urbano. Asimismo fuimos verificados por parte de la Dirección de Recursos Humanos, obteniendo resultados satisfactorios.

#### **XVII.- Informar trimestralmente al Ayuntamiento de sus actividades;**

Se da cumplimiento a ésta fracción con la presentación de éste informe, mismo que corresponde al décimo primero de la presente Administración Municipal.

De la misma forma, mediante memorandum número 007/2009 de fecha 19 de Enero de 2009, se presentó a la Dirección de Egresos y Contabilidad, el avance programático de



objetivos y metas correspondientes al cuarto trimestre de 2008 y a Presidencia Municipal los informes de los meses de Diciembre 2008, Enero y Febrero del 2009.

**XVIII.- Prestar auxilio a otras autoridades en la materia, en los términos de los convenios y acuerdos correspondientes;**

En cumplimiento al Acuerdo de Coordinación para el Establecimiento y Fortalecimiento de los Sistemas Municipales de Control y Evaluación Gubernamental y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, se remitió al C.P. Gilberto Inda Duran Secretario de la Contraloría General y Presidente de la Comisión Permanente de Contralores Estado – Municipios, oficio número OC-01/2009 con los resultados de la aplicación de las encuestas del programa Bienvenido Paisano 2008; Oficio número OC-92/2009 con informe del 4to. Trimestre del 2008 de la CPCEM y oficio OC-119/2009 con el Programa Anual de Trabajo 2009.

En atención a observaciones emitidas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, se envió oficio número OC-03/2009 de fecha 09 de Enero del presente año, a la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, con la finalidad de solicitar a la dependencia solventar las observaciones que derivan de la revisión y fiscalización referente al informe del II trimestre de la cuenta pública 2008

En oficio número OC-06/2009 de fecha 13 de Enero del presente año, al C.P. Gilberto Inda Duran, Secretario de la Contraloría del Estado, se informa de una serie de inconformidades planteadas ante esta dependencia, referente a los trabajos de pavimentación en calle 16, entre avenida 7 y 9, colonia centro; llevándose a cabo una verificación por parte del personal adscrito ante esta dependencia, observándose trabajos de tomas domiciliarias con "hule negro", así mismo descargas domiciliarias sujetadas con alambre, poniéndolo del conocimiento de lo anterior para que se lleven a cabo las acciones que correspondan a fin de solucionar los problemas que se han presentado a fin de evitar posibles daños futuros.

En apoyo a la Secretaría de la Contraloría General, se emitió oficio número OC-15/2009 de fecha 19 de Enero del presente año, a la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, en relación con las observaciones emitidas por la Secretaría de la Contraloría General, que derivan de la revisión documental y física, provenientes del programa de Desarrollo Turístico y Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios, del ejercicio presupuestal 2008; con la finalidad de que se sirva enviar la solventación y resoluciones que se hayan dado a las mismas.

En atención al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, se emitió oficio número OC-19/2009 en respuesta a oficio AAM/3207/2008 de fecha 10 diciembre de 2008, remitiendo informe técnico derivado de la revisión y fiscalización al 30 de junio de 2008, informando que se recabaron las respuestas para la solventación de todas y cada una de las observaciones emitidas en el mismo, remitiendo copia del soporte documental tendiente a solventarlas.

En atención a la Secretaría de la Contraloría General, se envió oficio número OC-26/2009 de fecha 29 de Enero del presente año, a la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, informando de las observaciones por solventar de las obras del ejercicio presupuestal 2007; fiscalizados durante el ejercicio 2008 por parte de la Secretaría de la Contraloría General, solicitando enviar la solventación y resoluciones que se hayan dado a la misma.

En apoyo a la Secretaria de la Contraloría General, se envió oficio número OC-28/2009 de fecha 29 Enero del presente año, a la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, a efecto de atender oficio S-0058/2009 de fecha 12 de Enero del 2009, en relación a la auditoria número 668 FISE.

Mediante oficio número OC-29/2009 de fecha 04 de Febrero del presente año, se solicito a Tesorería Municipal, solventar las observaciones emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización mediante oficio OFICINA DEL AUDITOR MAYOR/AAM/249/2009 de fecha 22 de Febrero del 2009.

En atención a queja turnada por la Dirección General de Contraloría Social, se envió oficio número OC-34/2009 de fecha 06 de Febrero del presente año a la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, a efecto de atender la petición de los vecinos del Fraccionamiento Sonora, en relación con la Pavimentación de la Calle Medanos.

Turnación 2769, 26 de marzo.- Oficio S-0343/2009 del C.P. Gilberto Inda Duran Secretario de la Contraloría General.- De la auditoría realizada conjuntamente con la Secretaría de la Función Pública, del 26 de mayo al 04 de junio de 2008, le remito informe de auditoría: oficio no. 211/0808/2008 atendiendo a la solicitud girada mediante oficio 211/DGAOR/022/2009 de fecha 29 de enero del 2009. Sobre lo anterior, se solicita girar instrucciones a fin de que sean implementadas las recomendaciones correctivas y preventivas emitidas conforme a los términos y plazos establecidos en la firma de las observaciones.

Asimismo, se dio seguimiento a los siguientes oficios de comisión:

- OFICINA DEL AUDITOR MAYOR/AAM/0388/09 de fecha 05 de Febrero de 2009; con el objeto de iniciar los trabajos de revisión a los avances de gestión financiera, consistentes en los informes trimestrales y cuenta pública del ayuntamiento de Guaymas correspondientes al ejercicio 2008.
- OFICINA DEL AUDITOR MAYOR/AAM/0418/09 de fecha 06 de Febrero de 2009, con el objeto de iniciar los trabajos de revisión a los avances de gestión financiera, consistentes en los informes trimestrales y cuenta pública de la Promotora Inmobiliaria de Guaymas correspondientes al ejercicio 2008.
- OFICINA DEL AUDITOR MAYOR/AAM/00411/09 de fecha 05 de Febrero de 2009, con el objeto de iniciar los trabajos de revisión a los avances de gestión financiera, consistentes en los informes trimestrales y cuenta pública del Sistema DIF Guaymas correspondientes al ejercicio 2008.
- OFICINA DEL AUDITOR MAYOR/AAM/0391/09 de fecha 05 de Febrero de 2009, con el objeto de notificar el inicio de los trabajos de revisión del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal (FAISM) y el fondo de aportaciones de los municipios (FORTAMUN), correspondientes al ejercicio 2008.
- OFICINA DEL AUDITOR MAYOR/AAM/0390/09 de fecha 05 de Febrero de 2009, con el objetivo de iniciar los trabajos de revisión a los avances de gestión financiera, consistentes en los informes trimestrales y cuenta pública correspondiente al ejercicio 2008 del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública.
- Oficio S-0299/2009 de la Secretaria de la Contraloría General, con el objetivo de iniciar los trabajos de revisión documental y física a que por norma se sujeta la aplicación de los recursos invertidos en la obra pública NC1-326 del programa de Desarrollo Turístico del ejercicio presupuestal 2008.

**XIX.- Las demás que le señalen las leyes u otros ordenamientos jurídicos:**

De conformidad a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y a sus Lineamientos Generales, con respecto a la actualización periódica de la información pública a que se refiere los artículos 14 y 17 de la ley en mención; se realizó la actualización de información del Cumplimiento de objetivos y metas del 4to. Trimestre del 2008, resoluciones de los meses de noviembre y Diciembre del 2008, y los informes del mes de noviembre y diciembre del 2008.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, quedo ante Ustedes H. Órgano Colegiado de la presente Administración Municipal 2006-2009, a sus órdenes,

**Atentamente,**

**(Rubrica)**

**Lic. Carla Neudert Córdova**

**Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental**

C.c.p. - Archivo.

- - - En cumplimiento del **Punto Ocho del Orden del Día**, relativo a Informe Trimestral de la Síndico Municipal, correspondiente al periodo de Enero a Marzo de 2009; al igual que en el punto anterior, personal de Secretaría del Ayuntamiento, les hizo llegar en tiempo y forma la documentación que integra el informe de la Síndico Municipal, que corresponde al periodo comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Marzo de Dos Mil Nueve; y se formula en cumplimiento a lo establecido en el artículo 71 de la Ley de

Gobierno y Administración Municipal; solicitando al Secretario del Ayuntamiento, se haga constar lo anterior en acta. -----

Guaymas, Sonora; 2 de abril del 2009.  
Oficio Numero: SM-120/2009

C.C. REGIDORES PROPIETARIOS  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SON.  
P R E S E N T E.-

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por el artículo 70 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, vengo ante ustedes a informarles del movimiento jurídico que se presentó durante los meses de enero, febrero y marzo del año dos mil nueve, esto en razón de que el artículo que apenas menciono marca como una de mis obligaciones el informar trimestralmente de las representaciones legales del Ayuntamiento, así como también dar informe respecto de los asuntos en que Ayuntamiento tuviere interés jurídico.

Muy importante es aclarar que en caso de considerar necesario revisar de manera física y directa en los archivos de la dependencia a mi cargo todos y cada uno de los expedientes, hayan tenido o no movimiento jurídico en este periodo, están desde este momento a su disposición para tales efectos.

Durante el periodo comprendido del 1 de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil nueve, se realizó la siguiente actividad jurídica, tanto en los Juzgados Civiles de Primera Instancia, en la Junta Permanente de Conciliación, en las Agencias del Ministerio Público del Fuero Común y Federal, en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Juzgados de Distrito; en la ciudad de Guaymas los primeros mencionados y Hermosillo los dos últimos, procediendo a describir los asuntos con mas relevancia, sin que esto signifique que los no mencionados no sean importantes, ya que todos y cada uno de los expedientes jurídicos que se encuentran en el archivo del departamento correspondiente, son importantes ya que en ellos se defienden los intereses del Ayuntamiento, solo que algunos por no entorpecer investigaciones o el desarrollo propio del juicio, no es posible informarlos hasta en tanto se resuelvan.

#### **INFORME JURIDICO PRIMER TRIMESTRE 2009. (ENERO, FEBRERO, MARZO)**

##### **DESISTIMIENTOS ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO**

Durante el trimestre que nos ocupa se presentaron cinco escritos solicitando al Agente del Ministerio Público, tanto al Primero como al Segundo, tuviera por desistida a la Representante Legal del Ayuntamiento, en razón de que los daños causados al patrimonio municipal, fueron debidamente reparados.

##### **DENUNCIAS ANTE EL C. AGENTE DEL M.P.**

Se presentaron tres denuncias ante el Agente del Ministerio Público del Fuero Común por los delitos de Daños, mismos que se cometieron en perjuicio del patrimonio municipal.

##### **NOTIFICACIONES**

Se recibieron seis notificaciones, de las cuales tres fueron para el desahogo de probanzas, mismas que fueron practicadas por la Actuaría de la Junta Permanente de Conciliación de esta ciudad, notificaciones que fueron ordenadas vía exhorto por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, lo anterior con el fin de que se entere la Representante Legal del Ayuntamiento del desahogo de diversas pruebas, tanto inspecciones judiciales como confesionales y testimoniales, las cuales tendrán verificativo en la Junta ya mencionada, derivada de demandas interpuestas en contra el H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora. Tres más fueron notificaciones de resoluciones (CONAGUA, M.P. FEDERAL, IMSS)

##### **EMPLAZAMIENTOS**

Se practicaron tres emplazamientos a la Representante Legal del Ayuntamiento, dos de ellos por parte del Juzgado Primero Civil, derivados de jurisdicciones voluntarias (prescripción adquisitiva) y el otro por parte de la Junta Local Permanente de Conciliación (Laboral)

##### **CONTESTACION DE DEMANDAS T.C.A**

En tiempo y forma se dio contestación a dos demandas interpuestas por José María Villegas Rojas y Héctor Miguel Ceballos ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, encontrándose ambos expedientes en periodo de pruebas.

#### **INFORMES PREVIOS AL JUZGADO DE DISTRITO**

Se rindieron cuatro informes previos ante los diversos Juzgados de Distrito.

#### **INFORMES JUSTIFICADOS AL JUZGADO DE DISTRITO**

Se rindieron seis Informes Justificados ante los diversos Juzgados de Distrito en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

#### **CUMPLIMIENTO A EJECUTORIAS**

Se informó al Juzgado de Distrito competente, respecto de tres cumplimientos que se le dio a igual numero de ejecutorias.

#### **C O N V E N I O S**

Se celebró un convenio con el C. Carlos Eduardo Osuna Salas, mismo que se presentó ante el Agente Primero del Ministerio Publico, derivado de Daños ocasionados en perjuicio del ayuntamiento de Guaymas. (RP 83)

Sin otro particular, les reitero la seguridad de nuestra consideración

#### **ATENTAMENTE**

(Rubrica)

**C. LIC. HORTENCIA MARCELA DIAZ FRAYDE  
SINDICO MUNICIPAL**

- - - En cumplimiento del **Punto Nueve del Orden del Día**, relativo a Turnar a la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal anteproyecto de Reformas y Adiciones presentadas por la Regidora Norma Elvira Castro Salguero; en uso de la voz la C. Presidente municipal comento: "En relación a este punto les comento que nuestra Compañera Regidora presenta proyecto de Reformas al Reglamento de Construcción y sus Normas Técnicas para el Municipio de Guaymas; el contenido de la propuesta fue hecho del conocimiento de los Titulares de las Direcciones de Planeación y Control Urbano; y la de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento; manifestando Control Urbano, que salvo la opinión del Jurídico del Ayuntamiento, no tiene inconveniente en el proyecto; ante ello, y en cumplimiento al artículo 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, que establece que las proposiciones que realicen los integrantes del Ayuntamiento serán presentadas por escrito, firmadas por su autor, la cual debe ser turnada a la Comisión que corresponda para su examen, y en su caso dictamen, señalando además, que no se discutirá en la Sesión que se presente, sino en una posterior una vez efectuado el dictamen por la Comisión, que en el caso que nos ocupa, es la de Gobernación y Reglamentación Municipal." - - - - -

- - - En uso de la voz la C. Regidora NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO comentó: "Compañeros cuando en Abril de dos mil siete, nosotros presentamos un acuerdo por unanimidad al Congreso del Estado, donde este Municipio, el único de los setenta y dos Municipios del Estado de Sonora, estaba tomando un acuerdo para que se respetara el Derecho Constitucional del disfrute de las playas y que no estuviéramos viendo a medida del tiempo cercos, bardas o fraccionamientos, en aquel entonces por acuerdo de todos nosotros lo llevamos al Congreso, el Congreso nos dio toda la aprobación, mando los exhortos a las Delegaciones de PROFEPA, que en aquel entonces tenía el Licenciado Ernesto Munrro y en SEMARNAT estaba John Suanson, llevamos el exhorto se lo llevamos al Ejecutivo federal tal y como lo hizo el Congreso del Estado por Unanimidad, invitamos a los demás Municipios a que se sumaran y así fue, pero aún así el Ejecutivo Federal por razones que desconocemos, no ha podido liberar las playas de los

Municipios Costeros, una de las razones que nos daban, a mi se me hace una razón un tanto comodina por así llamarla de los Delegados en aquel entonces, es que remitían la responsabilidad y la facultad al Ayuntamiento, decían que ellos no podían intervenir por que el dueño de los terrenos que delimitaban con los accesos al mar podían construir por que ellos no podían intervenir en los terrenos de la propiedad privada y que ahí tenía que intervenir Control Urbano, Control Urbano no tiene facultades para intervenir por que faltaba esta reforma precisamente, en aquel entonces yo lo estuve platicando con algunos compañeros, con el Jurídico, con el Licenciado Tranquilino, con el ex Presidente Antonio Astiazaran y nos vimos en la necesidad de buscar un Reglamento que inclusive lo revisara este Ayuntamiento, lo aprobara e invitar a los demás Municipios Costeros, para que tuviéramos a salvo nuestros derechos y a salvo los de los constructores y que tuviera facultades Control Urbano para que pudiera delimitar y poner a salvo los accesos a las playas, es por eso que pusimos a su consideración este Reglamento, que lo queremos hacer un Dictamen, si me gustaría que le permitiéramos al Licenciado Tranquilino Aguilar para que nos explicara la importancia de los aspectos jurídicos.” -----

- - - En uso de la voz la C. Presidente Municipal comentó: “Únicamente el hecho ahorita es para turnarlo a la Comisión de Gobernación pero si están de acuerdo en otorgarle el uso de la voz al Licenciado lo hacemos.” -----

- - - Acto Seguido, la C. Presidente Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado se conceda el uso de la Voz al C. Lic. Tranquilino Javier Aguilar, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 7.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con diecinueve votos presentes, en los términos ya expuestos, conceder el uso de la voz al C. Lic. Tranquilino Javier Aguilar, Director de Asuntos de Gobierno. -----

- - - En uso de la voz el C. Licenciado Tranquilino Javier Aguilar comenta: “Buenas tardes, respecto al procedimiento cuando se hace una propuesta de modificación a un Reglamento es el mismo que se establece para la aprobación, en el caso que comenta la Regidora, efectivamente dentro de la reglamentación del municipio no existía una disposición expresa para la intervención de la Dirección de Planeación y Control Urbano dependiente de Infraestructura, si hay en materia Federal ya legislación al respecto, pero Control Urbano no intervenía en la aplicación directa de esta Ley y siempre ha habido un conflicto en la intervención de las Delegaciones, se ha manejado a través de Convenios de Colaboración, pero los Convenios de Colaboración no es el Delegado propiamente el que los suscribe con los Ayuntamientos, si no que requiere en este caso de la autorización de la Coordinación de Delegaciones, que esta en el Distrito Federal, entonces se vuelve un tramite muy engorroso, por que terminan los Ayuntamientos o cambian de Delegados y todo eso se detiene, entonces en especifico una respuesta rápida que fue el comentario de una de las Delegaciones para la Regidora y la Regidora nos los hizo ver a la Secretaría del Ayuntamiento, fue que se preparara algo donde la Dirección de Control Urbano tuviese un instrumento rápido e interno para poder en un momento dado justificar su intervención y las obras que en un momento dado los constructores o particulares pudieran llevar a cabo fuera en cumplimiento a esta disposición interna y se respetara la normatividad, hasta ahí llevo la intervención de la Secretaría y ya la Regidora preparo un documento que les fue entregado el día de ayer en la previa a efectos de que sea analizado por la Comisión de Gobernación y específicamente la Dirección Jurídica, se circulo una copia a ambas Direcciones a fin de que hicieran su manifestación, Control Urbano dijo que no tenía inconveniente que le servia esa información, la Dirección Jurídica no ha emitido su opinión al respecto, entonces el tramite que esta

ahorita sobre la mesa es que se turne a la Comisión y la Comisión haga el estudio se apoye con la Dirección Jurídica y en su caso presente un Dictamen al pleno que con ello se aprobarían las reformas para posteriormente ser llevadas al Boletín Oficial y se hicieran de carácter obligatorio.” -----

- - - Acto seguido, la C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento la propuesta antes presentada, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 8.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Dieciocho votos presentes, la propuesta de la C. Presidente Municipal, en los siguientes términos: -----

- - - **ÚNICO.-** Se aprueba turnar a la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal anteproyecto de Reformas y Adiciones al Reglamento de Construcción y sus Normas Técnicas para el Municipio de Guaymas. -----

- - - Contándose con una abstención del C. Regidor JOSE ORDAZ AGUIAR.

- - - En cumplimiento de **Punto Diez del Orden del Día**, relativo a instruir a la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal a efecto de que lleve a cabo estudio y dictaminación en su caso para la aplicación en nuestro Municipio de Reglamentos de otros Ayuntamientos del Estado; en uso de la voz la C. Presidente Municipal comento: “Con relación a este punto el artículo 64, fracción X, de la Constitución del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado: “Expedir las Leyes en materia municipal conforme a las cuales los Ayuntamientos aprobarán sus bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, en sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, asegurando la participación ciudadana y vecinal.

- - - El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer, entre otras las disposiciones aplicables en aquellos Municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes. -----

- - - En ejercicio de esta facultad la Legislatura Local, estableció en la actual Ley de Gobierno y Administración Municipal, en su artículo 349, lo siguiente:

“Cuando no se cuente con Bando de Policía y Gobierno y LOS REGLAMENTOS RESPECTIVOS, el Ayuntamiento podrá, por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, acordar la aplicación en su Municipio de los ordenamientos jurídicos vigentes del Municipio del Estado de Sonora que más se adecue a sus circunstancias socioeconómicas y culturales. El acuerdo se deberá publicar en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. - - -

- - - Expuesto lo anterior, se solicita aprobar instruir a la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal a efecto de que lleve a cabo estudio y dictaminación en su caso para la aplicación en nuestro Municipio de los Reglamentos de Protección Civil, Reglamento que Regula el Funcionamiento del Centro de Salud Animal y Control Antirrábico y Tenencia de Mascotas; y Reglamento del Archivo Municipal, todos del Municipio de Hermosillo. “ -----

- - - Acto seguido, la C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento la propuesta antes presentada, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 9.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con diecinueve votos presentes, la propuesta de la C. Presidente Municipal, en los siguientes términos: -----

- - - **ÚNICO.-** Se aprueba instruir a la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal a efecto de que lleve a cabo estudio y dictaminación en su caso para la aplicación en nuestro Municipio de los Reglamentos de Protección Civil, Reglamento que Regula el Funcionamiento

del Centro de Salud Animal y Control Antirrábico y Tenencia de Mascotas; y Reglamento del Archivo Municipal, todos del Municipio de Hermosillo. - - - - -  
 - - - En cumplimiento del **Punto Once del Orden del Día** y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las Catorce Horas con Cinco Minutos del día Miércoles Veintinueve de Abril de Dos Mil Nueve, la C. Presidente Municipal declara clausurada la Sesión, con lo que se dio por terminada la misma, levantándose para constancia la presente acta, y firmando los que en la misma intervinieron, ante el Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe. - - - - -

- - - - - DOY FE. - - - - -

#### H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

C. SUSANA CORELLA PLATT  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HORTENCIA MARCELA DÍAZ FRAYDE  
SINDICO MUNICIPAL

C. RAÚL MOLINA MEDINA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. SERGIO GRACIA DOMÍNGUEZ  
REGIDOR PROPIETARIO

C. LETICIA LORENA ESPINOZA ORTIZ  
REGIDOR PROPIETARIO

C. HORACIO MOLINA MOYA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. GABRIEL VEGA RODRIGUEZ  
REGIDOR PROPIETARIO

C. VÍCTOR MANUEL PÉREZ ASCOLANI  
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARIA TERESA TAPIA PEÑA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. RAÚL VILLARREAL CORONADO  
REGIDOR PROPIETARIO

C. LORENZO MANUEL RAMOS FÉLIX  
REGIDOR PROPIETARIO

C. LORENA GUILLERMINA GARIBAY ULLOA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. CLAUDIA ELIZABETH MATSUMIYA CONKLE  
REGIDOR PROPIETARIO

C. OFELIA CAMARENA NAVARRO  
REGIDOR PROPIETARIO

C. EMILIANA ZAVALA ESPINOZA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO  
REGIDOR PROPIETARIO

C. HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO  
REGIDOR PROPIETARIO

C. JOSE ORDAZ AGUIAR  
REGIDOR PROPIETARIO

C. JUAN GREGORIO JAIME LEÓN  
REGIDOR PROPIETARIO

C. EDUARDO ALBERTO GAXIOLA MÁRQUEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 75 DE FECHA  
29 DE ABRIL DE 2009.**